



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL





El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar llama a cerrar filas contra la facturación falsa y el contrabando de combustibles

El morenista urgió a la oposición a dejar de proteger a los defraudadores del fisco.



El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, vicecoordinador de la bancada de Morena.

Cuartoscuro

Durante la discusión en el Pleno del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar, vicecoordinador del Grupo Parlamentario de Morena, afirmó que la reforma busca fortalecer las finanzas públicas y combatir dos de los principales delitos fiscales que afectan al país: el contrabando de combustibles y la facturación falsa.

Asimismo, Ramírez Cuéllar planteó la necesidad de fortalecer la corresponsabilidad de los gobiernos estatales y municipales, sindicatos y organismos descentralizados, así como de los notarios y fedatarios públicos, para erradicar prácticas de evasión y simulación de operaciones inexistentes.

El vicecoordinador morenista destacó también que las reformas recientes al Código Fiscal refuerzan la regulación del comercio electrónico, garantizando que todas las plataformas declaren sus ingresos y gastos conforme a la ley.

[El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar llama a cerrar filas contra la facturación falsa y el contrabando de combustibles - La Política Online](#)



Entrevista / Alfonso Ramírez Cuéllar (Diputado - Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (LEONARDO CURZIO).- “Ayer concluimos una reforma muy importante al Código Fiscal de la Federación, la regulación que ahora tendrán las plataformas de comercio electrónico es mucho más fuerte para evitar que sea un mecanismo de evasión fiscal. Se hizo una transformación del artículo 30-B del Código Fiscal de la Federación, para que en términos reales, de manera constante, de forma permanente y en tiempo real, el SAT esté dedicado a la revisión de las cuestiones fiscales”.



https://drive.google.com/file/d/1dON3mAYxfDtbkN4ACTdW_Bi1gBqiOJcp/view?usp=sharing



Entrevista / Noemí Luna (Diputada – PAN)

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ Y SERGIO SARMIENTO).- “El gobierno nos dijo que no iba a haber nepotismo y son unas cuantas familias enquistadas en el poder, ahora nos dicen que no va a haber impuestos, pero la realidad y no lo estamos inventando nosotros, ahí están los datos contundentes, en este paquete económico que ya estamos votando en la Cámara, donde hay nuevos impuestos, se gravan otros, hay nuevos derechos, es decir, al final todo es en contra de la economía de las familias mexicanas”.

<https://drive.google.com/file/d/1txQG9ZSUZvoDxuY-x4BM5EINXGDbWI2H/view?usp=sharing>

**Y ADEMÁS**

“Espían con ajuste al Código Fiscal”

El diputado del PAN Federico Döring advirtió que los cambios al Código Fiscal de este jueves incluyen “disposiciones para que espíen tus datos personales”. En entrevista para MILENIO Televisión, dijo que “quieren que las plataformas digitales tengan acceso a datos personales. Al contratar un servicio das tu dirección, a veces huella digital... esto de los biométricos. El Código nada más dice que todo lo que compres o consumas va a tener el espionaje del SAT”.



Entrevista / Antares Vázquez Alatorre (Diputada – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- “Existe un antecedente en nuestro país, de un gravamen a las bebidas azucaradas con el IEPS y hubo una reducción del 10 por ciento en el consumo.

Por supuesto que hay resistencias. Los panistas y priistas están en una condición terrible. Han estado dilatando la sesión con pseudo-argumentos. ¡Sí, que la gente se eche su cerveza y su refresco! La gente estará en libertad de comprar lo que quiera y gastar su dinero en lo que quiera gastar, pero hay prioridades. Por ejemplo, los refrescos son más caros que la leche; entonces, tendrán que priorizar si quieren darle leche a sus hijas e hijos o comprar un refresco”.

https://drive.google.com/file/d/1oErGx-4r5SLtw3_QjHIEzOLKRqaRnJ5H/view



Recauda Gobierno \$1 billón por obesidad i y subejercen!

NADIA ROSALES
Y MARTHA MARTÍNEZ

El PAN en la Cámara de Diputados cuestionó el incremento al impuesto de bebidas azucaradas a través del IEPS, aprobado ayer por el Congreso, y consideró que el problema de fondo es el destino que dan las autoridades a esos recursos.

El diputado panista Éctor Jaime Ramírez, Secretario de la Comisión de Salud, señaló que durante la gestión de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) se recaudó un billón de pesos por el programa de obesidad y apenas se ejercieron 3 mil millones.

“Que nos explique el Gobierno ¿por qué de un billón de pesos en seis años del programa de obesidad no le dedicaron ni siquiera 3 mil millones de pesos al manejo de obesidad y sobrepeso?”, dijo.

“Para este 2025, el Gobierno puso 913 millones de pesos al programa que atiende el sobrepeso, la obesidad y diabetes, problema fundamental por el cual están modificando el IEPS al refresco, y hasta junio sólo habían ejercido 22 millones de pesos, ni siquiera el 2 por ciento”.

El vicecoordinador para asuntos económicos del PAN en San Lázaro, Héctor Saúl Téllez, reprochó que cualquier carga al IEPS termina siendo absorbida por el consumidor, más allá de los acuerdos a los que lleguen autoridades y empresas refresqueras.

“Aunque nos digan que solo será de 1.5 pesos por cada litro que contenga menos, seguimos sosteniendo que es una política recaudatoria, no para arreglar el desastre de salud que este régimen ha provocado durante los últimos años”, acusó.



● Coca-Cola se compromete a disminuir en 30 por ciento el contenido de azúcar en sus productos de forma escalonada

Coca-Cola se compromete a reducir 30% las calorías de sus productos

Ajuste escalonado; primero serán las presentaciones familiares

BRAULIO CARBAJAL

La Industria Mexicana de Coca-Cola informó que se comprometió con el gobierno mexicano a reducir en 30 por ciento las calorías de refrescos de la marca de manera escalonada, empezando por las presentaciones de mayor tamaño, para asegurar que, cuando menos, todas las presentaciones familiares estén cubiertas en un tiempo máximo de un año.

En un comunicado, la empresa indicó que dicha medida representa la formulación baja en calorías para más de 70 por ciento del volumen comercializado en el país.

“La Industria Mexicana de Coca-Cola es sensible a las preocupaciones y prioridades planteadas por el gobierno de México respecto de los índices de obesidad y diabetes que se registran en el país por diversos factores, y reconoce el papel que juega la industria de bebidas en construir soluciones a estos desafíos de salud que enfrentan las y los mexicanos.”

El acuerdo se dio justo cuando se discutía en el legislativo un in-

cremento al IEPS de bebidas azucaradas, entre ellas, los refrescos.

Como parte de este diálogo, señaló que la Industria Mexicana de Coca-Cola y la Secretaría de Salud llegaron a un acuerdo para que exista un impuesto reducido para bebidas sin calorías. Asimismo, se determinó una ruta de trabajo para promover la reducción del consumo calórico en México.

Otro de los compromisos de la firma es asegurar que existan versiones reducidas o bajas en azúcar en todo nuestro portafolio de refrescos, abarcando las diversas presentaciones y tamaños.

También llevará a cabo las acciones comerciales necesarias para impulsar la migración de consumo de productos con calorías a productos bajos o sin calorías.

“Nos comprometemos a colaborar activamente con nuestros distribuidores, comercios y autoridades para que la diferencia de cuotas entre bebidas sin calorías y con calorías beneficie al consumidor. Nuestro objetivo es que las bebidas sin calorías tengan un precio menor que las equivalentes con calorías, promoviendo así opciones más saludables.”

Además, la empresa reforzará sus políticas de mercadotecnia responsable: eliminando la participación de niños, niñas y menores de 16 años en su publicidad; priorizando la publicidad de Coca-Cola Zero sobre la regular.



Acusan 'farsa' en ajuste a gravamen

NADIA ROSALES
Y MARTHA MARTÍNEZ

La bancada panista en la Cámara baja acusó ayer que el acuerdo suscrito entre refresqueras y Gobierno para disminuir el IEPS a bebidas bajas en azúcar es una farsa, pues el objetivo continúa siendo la recaudación.

Héctor Saúl Téllez, vicedecorador económico del blanquiazul, señaló que pese a la disminución acordada, la creación de una nueva carga tributaria se va a mantener.

"Lo que no podemos concebir es que nos traten de vender la película de que

nos hacen un favor, al reducir la propuesta del Gobierno un 50 por ciento a las bebidas que no contienen calorías, porque lo que está sucediendo es un nuevo impuesto, es la implementación del 100 por ciento de un nuevo impuesto", indicó.

Más temprano, Eduardo Clark, subsecretario de Salud, había asegurado que la propuesta del Gobierno obedece al objetivo de reducir enfermedades cardiometabólicas como diabetes, hipertensión y obesidad.

Sin embargo, Téllez apuntó que la medida sólo intenta disimular la imposición de un nuevo gravamen

de 1.5 pesos por litro a bebidas reducidas en calorías.

"Lo que hace el Gobierno es llegar a un pacto con los grandes empresarios, pero se olvida de un detalle esencial en esta política: el IEPS es un impuesto sobre consumo, ese lo paga la gente, no lo pagan las empresas", apuntó.

Su correligionario Éctor Ramírez acusó que para 2025 se prevé recaudar 230 mil millones de pesos, de los cuales 913 millones están destinados al programa de obesidad y diabetes, pero cuyo ejercicio no alcanza ni el 2 por ciento hasta la primera mitad del año.



Coca-Cola disminuirá hasta 30% las calorías

NILSA HERNÁNDEZ
CIUDAD DE MÉXICO

La Industria Mexicana de Coca-Cola se comprometió con el gobierno federal a reducir la cantidad de calorías en todo su portafolio y manejar presentaciones más chicas en sus refrescos zero.

Después del diálogo abierto entre diputados y representantes de la empresa, se informó de un acuerdo para garantizar dicha reducción de manera escalonada, empezando por las presentaciones de mayor tamaño para asegurar que, cuando menos, las bebidas familiares estén cubiertas en máximo un año.

Esto representa la formulación baja en calorías para más de 70 por ciento del volumen comercializado en el país.

Asimismo, la refresquera llevará a cabo acciones comerciales para impulsar la migración de consumo de productos con calorías a productos bajos o sin estas.

También colaborará activamente con distribuidores, comercios y autoridades para

que la diferencia de cuotas entre bebidas con y sin calorías beneficie al consumidor.

“Nuestro objetivo es que las bebidas sin calorías tengan un precio menor que las que las tienen, promoviendo opciones más saludables”, explicó la empresa en un comunicado, al detallar que lo hará a través de señalizaciones claras de precios en sus productos.

Además de esto, lanzará una presentación pequeña de Coca-Cola Zero con el precio más bajo del portafolio de marca.

Por otra parte, adelantó que reforzará sus políticas de mercadotecnia responsable en cuatro vías, como eliminar la participación de menores de 16 años en su publicidad, la cual priorizará la Coca-Cola Zero sobre la regular.

Así como enfocar la mercadotecnia de presentaciones mayores a un litro únicamente en ocasiones de convivencia y eliminar publicidad directa del tamaño más grande.

También trabajará de manera coordinada con la Secretaría de Salud para desarrollar un proyecto piloto que promueva dicha migración de consumo.

“La Industria Mexicana de Coca-Cola es sensible a las preocupaciones y prioridades planteadas por el Gobierno de México respecto de los índices de obesidad y diabetes (...) y reconoce el rol que juega en construir soluciones”, explicó. ■



ACUERDO

Coca-Cola ofrece bajar 30% calorías a bebidas

POR ERÉNDIRA ESPINOSA

erendira.espinosa@gimm.com.mx

La Coca-Cola Zero y la Light, junto con las bebidas sin calorías de la empresa Coca-Cola, tendrán un impuesto reducido, esto como parte de un acuerdo alcanzado con la Secretaría de Salud.

“La Industria Mexicana de Coca-Cola (IMCC) y la Secretaría de Salud llegaron a un acuerdo para que exista un impuesto reducido para bebidas sin calorías”, aseguró.

El anuncio se dio luego de que la Industria Mexicana de Coca-Cola sostuvo “un diálogo abierto y constructivo con autoridades federales y representantes del Congreso de la Unión como parte del proceso de evaluación de modificaciones al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)”.

Como parte del acuerdo, la IMCC se comprometió a reducir en 30% las calorías de refrescos Coca-Cola de manera escalonada, empezando por las presentaciones de mayor tamaño para asegurar que todas las presentaciones familiares estén cubiertas en un tiempo máximo de un año.

“Esto representa la formulación baja en calorías para más del 70% del volumen comercializado en

EL DATO

Otras medidas

Eliminará la participación de niños, niñas y menores de 16 años en su publicidad.

Priorizará la publicidad de Coca-Cola Zero sobre Coca-Cola regular.

el país. Igualmente trabajaremos en asegurar que existan versiones reducidas o bajas en azúcar en todo nuestro portafolio de refrescos abarcando las diversas presentaciones y tamaños”, señaló la Industria, que está conformada por Coca-Cola de México, así como ocho grupos embotelladores, entre los que destacan Coca-Cola Femsa y Arca Continental.

Además, la industria se comprometió a lanzar una presentación pequeña de Coca-Cola Zero con el precio más bajo del portafolio de la marca Coca-Cola.

Respecto de los precios, el plan es que las bebidas sin calorías tengan un precio menor que las equivalentes con calorías, promoviendo así opciones más saludables.

Asimismo, se transformará la identidad visual de Coca-Cola Zero para impulsar su consumo.



Aprueban diputados 'apretón' a impuestos especiales

Ajustes. Diversas modificaciones en IEPS darán al fisco 761 mil 318 mdp en 2026

PAQUETE ECONÓMICO 2026

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer en lo general las modificaciones a la Ley del IEPS para 2026. Con 351 votos a favor, 129 en contra y una abstención, los legisladores actualizaron el impuesto a refrescos, cigarros, videojuegos con contenido violento, así como a algunos sueros orales, con lo que se aportarán al fisco 761 mil 318 millones de pesos. Diputados del PAN, PRI y MC votaron en contra, al considerar que sólo se trata de medidas recaudatorias disfrazadas de



Difieren. Opositores criticaron el alza y la creación de nuevos gravámenes.

impuestos saludables. Al cierre de esta edición, discutían las reservas para enfilarse a la aprobación en lo particular.—F. Gazcón/V. Chávez/PÁG. 4

PAQUETE FISCAL 2026

Consuman diputados alza en impuestos para 2026

Aprueban Ley del IEPS con aumentos en las cuotas para refrescos, juegos, apuestas, sorteos, y tabacos, entre otros.



Advierten impacto en el bolsillo de los hogares, productores y comerciantes

FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

Con el voto mayoritario de Morena, del PT y del Partido Verde, la Cámara de Diputados aprobó ayer la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de 2026, que avala el aumento y la creación de nuevos impuestos, que aportarán 761 mil 318 millones de pesos al fisco.

Destacan los aumentos de la cuota de IEPS a los refrescos de 1.64 a 3.08 pesos por litro, que representa una alza de 87 por ciento. También se amplía el alcance del gravamen a bebidas con edulcorantes naturales o artificiales, no calóricas, como las versiones light, cero o dietéticas, que anteriormente no estaban gravadas.

Los legisladores de Morena, PT y Partido Verde llegaron a un acuerdo de último momento con los representantes de la industria refresquera para modificar el dictamen y cobrar un gravamen diferenciado de IEPS de 1.5 pesos por litro a los refrescos light o sin azúcar, en lugar de 3.08 pesos por litro, como se había aprobado en la Comisión de Hacienda.

Por su parte, los diputados del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano votaron en contra de la Iniciativa de Ley, ya que consideraron que solo se trata de medidas recaudatorias, disfrazadas de impuestos saludables, que golpearán el bolsillo de los mexicanos.

El diputado Héctor Saúl Téllez, vicecoordinador de asuntos económicos del PAN, afirmó que los aumentos y nuevos impuestos en refrescos reportarán al fisco ingresos por 75 mil 290 pesos en 2025, un aumento de 73.8 por ciento, respecto del presente año.

“El cambio en el nuevo gravamen a los refrescos con edulcorantes no calóricos de 1.5 pesos por litro no impacta los ingresos estimados de IEPS “porque mañosamente no la traían contemplada en ingresos”, expresó.

LIGEROS CAMBIOS

El proyecto de Decreto, que confirmó con ligeros cambios la propuesta del Ejecutivo, fue palomeado por la tarde con 351 votos a favor, 129 en contra y 1 abstención, en lo general y particular, en sus artículos no reservados; al cierre de esta edición, los diputados continuaban discutiendo las reservas, para enfilarse a la aprobación de la Ley cerca de la medianoche.

Dicho ordenamiento legal aumenta la tasa *ad-valorem* para tabacos labrados de 160 a 200 por ciento y la cuota específica por cigarro de 0.6445 a 0.8516 en 2026, con incrementos progresivos hasta 2030.

Se incorpora un IEPS a productos con nicotina, como bolsas, “pouches” y dispositivos de vapeo no prohibidos, con un gravamen del 100 por ciento, en lugar del 200 por ciento que había propuesto el Ejecutivo, con una cuota proporcional por miligramos de nicotina.

Las plataformas digitales que comercialicen en línea o en físico videojuegos con contenido violento en México deberán retener el 8 por ciento de IEPS, además del IVA.

Si la plataforma es extranjera, debe dar de alta su RFC en México y va a estar sujeta a retener la totalidad del nuevo gravamen, de ese 8 por ciento, para enterarlo al fisco.

En juegos, apuestas y sorteos, se incrementa el impuesto presencial de 30 a 50 por ciento, y se aplicará por primera vez un gravamen del 50 por ciento para juegos en línea.

DIFIEREN POR IMPUESTOS

La diputada Patricia Flores, de Movimiento Ciudadano, reprochó que los nuevos impuestos de IEPS vayan a la misma bolsa de siempre: gasto corriente, programas sin reglas claras y obras que no pasan la lupa de la transparencia. No hay un plan real para que ese dinero llegue a la salud pública, a hospitales, a prevención de seguridad, advirtió.

El legislador José Antonio López, del PT, justificó el alza de impuestos, al señalar que el sistema de salud gasta cerca de 180 mil millones de pesos anuales en atender enfermedades vinculadas al consumo excesivo de azúcar o de bebidas



endulzadas. Cada paciente renal cuesta 415 mil pesos al año. “Por eso esta reforma es valiente y necesaria”, recalcó.

Gustavo de Hoyos, de Movimiento Ciudadano, argumentó el voto en contra de la Ley del IEPS porque los aumentos de impuestos no solo encarecen al producto final, sino que afectan desde el agricultor, hasta el pequeño comerciante que lo vende en una tienda de barrio.

“Rechazamos categóricamente el incremento de gravámenes en bebidas azucaradas y alcohólicas, porque tiene un impacto directo en la economía de los hogares, especialmente de los que menos tienen”, enfatizó.

Rubén Moreira, coordinador de los diputados del PRI, lamentó que el Paquete Fiscal de 2026 contenga más de 26 impuestos nuevos o que aumentan.

Crece carga fiscal

Los diputados realizaron ajustes en la Ley del IEPS, aumentando los tributos para refrescos y cigarrillos e incorporando nuevos a los videojuegos y refrescos dietéticos.

Principales cambios en Ley del IEPS para 2026

En los juegos con apuesta y sorteos, el impuesto subiría de 30% a 50% para actividades presenciales.

Se establece, por primera vez, un gravamen del 50% para juegos y sorteos en línea operados desde el extranjero.

Para los tabacos labrados, el impuesto *ad-valorem* se incrementa de 160% a 200%.

La cuota específica por cigarrillo sube de \$0.6445 a \$0.8516 en 2026, y con aumentos progresivos hasta alcanzar \$1.1584 en 2030.

Se incorpora por primera vez un gravamen del 100% para otros productos con nicotina.

Para las bebidas saborizadas, el impuesto por litro se eleva de \$1.6451 a \$3.0818.

Para las bebidas con edulcorantes naturales o artificiales —como las versiones “light”, “cero” o dietéticas— se aplicará una cuota de 1.5 pesos por litro.

Los productos con nicotina utilizados como terapia de reemplazo con registro sanitario estarán exentos del IEPS.

Se establece un impuesto del 8% a la compra de videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto.

Fuente: Cámara de Diputados



FOCOS

Objetivos. En los sueros orales se excluye del IEPS a los que cumplan con las fórmulas recomendadas por la OMS; para los morenistas, la Ley del IEPS apuesta al futuro de los jóvenes al reducir el acceso a productos nocivos.

Opacidad. Diputados de oposición rechazaron los nuevos impuestos, al señalar que los recursos se irán a obras con poca transparencia.

Ajustes. El PRI reprochó que el paquete fiscal de 2026 contiene más de 26 impuestos nuevos o que aumentan.

TRAGO AMARGO

180

MIL MILLONES DE PESOS

Al año, gasta el sector salud en enfermedades ocasionadas por consumo excesivo de azúcar.

53

PESOS

Costará en 2026 una botella de refresco familiar que hoy cuesta 44 pesos.



Sebastián Estrada
 sebastian.estrada@eleconomista.mx



Paquete
 ECONÓMICO 2026

En el marco de las discusiones sobre la Ley de Ingresos de la Federación 2026, cuyo dictamen fue aprobado el pasado martes en la Cámara de Diputados, las Instituciones de Financiamiento Colectivo (IFCs) expresaron su preocupación por las disposiciones fiscales propuestas, que advierten resultan asimétricas frente a otros actores del sistema financiero y podrían desincentivar la inversión en el sector.

De acuerdo con la iniciativa, las plataformas de financiamiento colectivo o *crowdfunding* deberán retener 20% de Impuesto sobre la Renta (ISR) sobre los intereses generados. En contraste, para el resto del sistema financiero, como bancos y Sofipos, se establece una tasa de 9%, lo que la Asociación de Plataformas de Financiamiento Colectivo (Afico) considera una medida desproporcionada.

Gerardo Obregón, presidente de la Afico, destacó que el gremio ha solicitado desde hace varios años un marco fiscal claro y una figura de retención que brinde certeza a los usuarios, debido a que no se contaba con uno. No obstante, advierte que la propuesta debe apegarse al principio de piso parejo, con el fin de fomentar el ahorro formal, garantizar condiciones

Medida desproporcionada, dicen plataformas

Retención de 20% de ISR a IFC podría desincentivar a inversionistas

- El gremio ha solicitado desde hace varios años un marco fiscal claro y una figura de retención que brinde certeza a los usuarios

de competencia equitativas y evitar cargas excesivas sobre los pequeños inversionistas.

“Nos hemos acercado constantemente a la autoridad, incluso al SAT y a Hacienda, para presentar propuestas que fortalezcan la fiscalización y la transparencia fiscal del sector. Buscamos que los usuarios tengan certeza para seguir invirtiendo o solicitando créditos. Por eso nos sorprendió que la Ley de Ingresos incluyera una re-

tención muy por encima del resto del sistema financiero”, mencionó el representante de las IFCs.

Obregón explicó que el modelo operativo de las IFCs difiere del de las entidades financieras tradicionales, pues no garantizan rendimientos ni pagan intereses fijos, ya que los retornos dependen del desempeño de los proyectos o préstamos que los usuarios financian, están sujetos a riesgos y posibles pérdidas.



“Esa retención se vuelve aún más grave considerando que no existe la posibilidad de acreditar las pérdidas derivadas de las inversiones”, señaló el representante del gremio.

Aunque el sector ha facilitado más de 15,000 millones de pesos en financiamiento acumulado al cierre del 2024, la mayor parte de estos recursos proviene de más de 800,000 inversionistas, muchos de los cuales realizan su primera inversión a través de estas plataformas.

“La retención no representa un pago definitivo, pero en la práctica muchos

La asociación propone que las IFC adopten un pago definitivo razonable sobre intereses netos, es decir, después de descontar créditos incobrables, con una tasa no mayor a 10 por ciento.

pequeños inversionistas no solicitan la devolución correspondiente, ya sea por desconocimiento o porque los montos de las inversiones individuales son bajos”, señaló.

Propuestas del sector

Como alternativa a la propuesta fiscal actual, la Asociación de Plataformas de Financiamiento Colectivo (Afico) planteó la creación de un umbral de exención para pequeños ahorradores, con el fin de incentivar la participación de nuevos inversionistas. La asociación recordó que las IFC suelen representar la primera experiencia de inversión para muchos mexicanos.

Aunque las ganancias bursátiles no se consideran intereses, la Afico señaló que comparten con las IFC una rentabilidad variable y sujeta a ries-

go. En ese sentido, el régimen vigente de 10% como pago definitivo en bolsa demuestra que pueden adoptarse esquemas simples y proporcionales para la inversión minorista.

Bajo esa lógica, la asociación propone que las IFC adopten un pago definitivo razonable sobre intereses netos, es decir, después de descontar créditos incobrables, con una tasa no mayor al 10%, para preservar la simplicidad y la consistencia con otros instrumentos financieros.

Entre las opciones sugeridas se incluyen 5% definitivo sobre intereses efectivamente pagados y exentos de IVA, un tope alineado con Sofipos y banca, alrededor de 9%, o 10% sobre intereses netos, similar al tratamiento de las ganancias de capital.



COCA-COLA ACUERDA BAJAR AZÚCAR Y CALORÍAS P. 11

30 por ciento, la reducción escalonada en calorías que anunció ayer Coca-Cola

Refresqueras acuerdan bajar azúcar de bebidas

LAS COMPAÑÍAS

señalaron que buscan aportar en la lucha contra enfermedades

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA

nacion@contrarepública.mx

Las refresqueras acordaron con el gobierno mexicano bajar el azúcar y las calorías que implican sus bebidas, previo a la aprobación de la Ley del Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (IEPS). Al respecto, aseguraron los representantes de estas que buscan aportar a la lucha contra la obesidad y la diabetes, enfermedades que permean entre la población mexicana.

Desde la Cámara de Diputados, Andrés Massieu Fernández, director general de la Asociación Nacional de Productores de Refrescos y Aguas Carbonatadas (ANPRAC), comentó que México atraviesa un problema complejo de obesidad que requiere una acción decidida y conjunta. Ante eso, indicó que la organización a su cargo impulsará diversas medidas para contribuir a solucionar esa situación.



Coca-Cola acordó reducir escalonadamente 30% en calorías de sus refrescos. AFP

El exdiputado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) anunció que quienes integran la ANPRAC continuarán innovando en la reformulación de sus productos y lanzamientos de nuevas presentaciones o porciones; ampliarán la oferta de productos bajos en calorías o sin calorías; acrecentarán el mercado de las bebidas reducidas sin azúcar; fortalecerán la regulación publicitaria para la protección de la niñez y orientación al consumidor.

En ese sentido, emplazó a cada una de las empresas asociadas a definir las medidas que adoptarán en el sentido planteado. Aseguró que esto se hará siempre buscando contribuir a mejorar la salud de los mexicanos.

Por otra parte, Patricio Caso Prado, representante de Coca-Cola, agradeció al Poder Legislativo, en especial a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, por la posibilidad de dialogar con ellos y la apertura para escuchar sus voces.

Bajo esa lógica, anunció que Coca Cola tomará medidas como una reducción escalonada del 30% en las calorías de sus productos, empezando por las presentaciones más grandes.

Caso señaló que además Coca Cola reforzará su mercadotecnia para buscar que no haya en su publicidad presencia de niños o menores de 16 años y priorizará la publicidad de versiones sin azúcar o bajas en calorías.●


CON REFORMA DE '4T'
**Suben impuestos a
cigarros, refrescos,
apuestas, videojuegos...**

Luego de acuerdos alcanzados con empresarios, el documento fue avalado con 351 votos a favor, 129 en contra y una abstención.


AVALAN EN DIPUTADOS

Refrescos y cigarros, más caros para 2026

PATRICIA RAMÍREZ

También se incrementan los impuestos para juegos de apuestas y videojuegos con contenido violento

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen que modifica la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que aumentan para los refrescos, bebidas saborizadas y sueros no medicinales a 3.08 pesos por litros, además de 1.5 pesos para bebidas con edulzantes no calóricos.

También se incrementan los impuestos para tabacos, productos con nicotina, juegos de apuestas y videojuegos con contenido violento. Luego de los acuerdos alcanzados con empresarios, el documento fue avalado con 351 votos a favor, 129 en



Irais Virginia Reyes de la Torre, de MC, con un control de videojuego.



contra y una abstención.

Establece que el impuesto que se cobra a cigarrillos pasa de la actual tasa de 160 por ciento a una tasa de 200 por ciento, y para puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano la actual tasa de 30.4 por ciento sube a 32 por ciento.

Con esto se busca hacer menos asquerosos estos productos, así como combatir y desincentivar el consumo de productos de tabaco, a fin de contar con políticas públicas para lograr cambios en los patrones de consumo de tabaco en la población mexicana y cumplir con la obligación constitucional de garantizar el derecho a la protección de la salud.

Además, se da luz verde al ajuste a la cuota específica de 0.6445 vigente en

2025 a 1.1584 por cigarrillo enajenado o importado que entrará en vigor el 1 de enero de 2030, para mejorar el diseño de la estructura tributaria considerando el derecho a la protección de la salud, tomando en cuenta los efectos derivados del consumo de productos de tabaco.

En artículos transitorios se establecen cuotas específicas crecientes, como medida de política pública que permitirá que la cuota se adapte al ritmo de la inflación y

se mantenga en términos reales, procurando la reducción en el acceso a estos productos de tabaco.

Por lo que se refiere a los sueros y bebidas con electrolitos, se excluye del impuesto a las que contengan glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico.

También, grava con tasa de 50 por ciento del IEPS los juegos con apuestas y sorteos que se realicen a través de internet o medios electrónicos

directamente por el prestador del servicio digital o a través de plataformas digitales de intermediación nacionales y también extranjeras.

DETALLES

TRAS la aprobación, los diputados discuten las reservas para adecuarlas a los nuevos gravámenes, para luego discutir la Ley de Ingresos.



IMPUESTOS >

La Cámara de Diputados avala los llamados impuestos “saludables” a refrescos, tabaco, apuestas y videojuegos violentos

Los legisladores de la oposición han advertido de que una mayor carga en estos artículos solo afectará los bolsillos de los mexicanos

**KARINA SUÁREZ**

México • 17 OCT 2025 • 04:55CEST



Los llamados impuestos “saludables” sobre bebidas saborizadas —incluidos [los refrescos y electrolitos](#)—, cigarrillos, apuestas y videojuegos violentos, han dado un paso adelante en el Poder Legislativo. Con 351 votos a favor, 129 en contra y una abstención, la Cámara de Diputados ha avalado este jueves, en lo general, un aumento de la carga impositiva sobre estos productos, a través del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS). La batería de modificaciones avalada en la Cámara Baja da luz verde al alza del 87% en el IEPS de los refrescos, así como un incremento en las tasas que se cobran a electrolitos, cigarrillos, bolsas de nicotina, entre otros productos. Con incrementos de este gravamen, la Secretaría de Hacienda prevé recaudar 761.500 millones de pesos en 2026, lo que supone un incremento del 10% respecto al estimado a ingresar en 2025. La discusión del dictamen de la reforma en lo particular consta de más de 200 reservas, antes de ser enviada al Senado.

Con la aprobación de Morena, el partido oficialista, y de sus aliados, [la propuesta fiscal](#) presentada por la Secretaría de Hacienda para 2026 ha logrado avanzar, en lo general, aunque aún se están discutiendo sus reservas. El debate en el pleno del Palacio de San Lázaro no ha estado exento de reproches de los legisladores de la oposición, quienes señalaron que estas cargas, lejos de inhibir el consumo de estos productos, solo producirán un mayor golpe a la economía de los hogares y de los pequeños



negocios. Los legisladores del PAN y del PRI expresaron que, aunque este gobierno ha eludido una reforma fiscal integral, sí ha echado mano del alza en este tipo de impuestos para elevar los ingresos. Con esta y otras medidas, el Ejecutivo pretende reunir 8,7 billones de pesos en ingresos en 2026.

La diputada de Movimiento Ciudadano Patricia Flores ha advertido que con estos impuestos se espera recaudar más de 270.000 millones de pesos para el próximo año; sin embargo, este dinero no será destinado a salud o a educación, sino a gasto corriente. En esta misma línea, el diputado panista Alan Márquez acusó que [el IEPS se ha convertido en una herramienta recaudatoria](#), ciega, sin rumbo y que castiga a los más necesitados. “El IEPS nació para desincentivar el consumo de productos nocivos, pero hoy el IEPS se convirtió en el impuesto del fracaso. Lo pagan todos, pero los únicos beneficiados son la corrupción, el despilfarro y el abuso fiscal”, declaró.

Entre las medidas más discutidas figuró el alza al impuesto sobre los refrescos debido a su alto consumo en el país. Horas antes de la aprobación de la reforma al IEPS, los gigantes de la industria, Coca-Cola y Pepsi, se comprometieron con el gobierno a reducir el contenido de azúcar en su oferta, lanzar productos con menos calorías y priorizar la comercialización de bebidas más saludables. Bajo esta promesa se prevé una menor carga fiscal para los refrescos “light” o “cero calorías”, los cuales solo pagarán una cuota de 1,5 pesos por litro. Para el resto de estas bebidas, el impuesto tendrá un alza del 87% para elevarse de 1,64 pesos por litro a 3,08 pesos por litro.

Además, la Cámara de Diputados avaló gravar los sueros orales y bebidas electrolíticas con azúcares añadidos o edulcorantes con 3,08 pesos por litro a partir del 1 de enero del 2026. Sin embargo, los sueros orales fabricados con glucosa anhidra, cloruro de potasio, cloruro de sodio y citrato trisódico estarán exentos del cobro de este gravamen.



En el caso de los cigarros, la tasa del IEPS pasará de 160% a 200%. Además, los legisladores aprobaron gravar otros productos que contengan nicotina y los cigarros labrados a mano. Las modificaciones avaladas en la Cámara de Diputados también contemplan un alza del 30% a un 50% en los impuestos de juegos con apuestas en casinos y en los sorteos en línea, así como el cobro de una cuota del 8% en todos los videojuegos con contenido violento. De acuerdo con la iniciativa, presentada por Hacienda en septiembre pasado, una parte de los recursos que se obtengan por estas medidas se destinarán a los programas de salud.

[La Cámara de Diputados avala los llamados impuestos “saludables” a refrescos, tabaco, apuestas y videojuegos violentos | EL PAÍS México](#)



Portada / Economía, /

Forbes Staff
octubre 16, 2025 @ 8:46 pm

Diputados aprueban alza del IEPS a refrescos, cigarros, videojuegos y sueros orales

Se eleva la cuota específica por litro a bebidas saborizadas de 1.64 pesos aplicable en 2025 a 3.08 para 2026.



Foto: Forbes Staff.

La Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) con las que se actualizan para 2026 las cuotas que se cobran a refrescos y cigarros, y se integran al gravamen sueros, bebidas saborizadas con edulcorantes, videojuegos con contenido violento y las apuestas.

El dictamen, que se aprobó con 351 votos a favor, 129 en contra y una abstención, plantea ajustar el pago de impuestos por la enajenación e importación, según sea el caso, de: tabacos labrados y otros productos que contengan nicotina; bebidas con edulcorantes añadidos, juegos con apuestas y sorteos, incluyendo por medios electrónicos, y videojuegos con contenido violento, extremo o para adultos o no apto para menores.

Además, establece que el impuesto que se cobra a cigarros pasa de la tasa actual del 160% a una tasa del 200%, y para puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano la tasa actual del 30.4% sube al 32%.

[Diputados aprueban alza del IEPS a refrescos y cigarros • Economía, • Forbes México](#)



Los diputados incrementan un 100% el precio del visado a extranjeros y el pase a los museos y sitios arqueológicos en México

La Cámara de Diputados aprueba una nueva ola de subidas y crea nuevos impuestos como parte de su debate a la Ley de Ingresos



Empresarios en Roma-Cuicuilco, Ciudad de México, en una foto de archivo.
CLATIA ARECHIGA



RODRIGO SORIANO

México · 16 OCT 2025 · 09:42 | Actualizado: 18 OCT 2025 · 11:53 CST



La Cámara de Diputados de México aprobó el miércoles una reforma que prevé aumentos de más del 100% en los precios de los [documentos migratorios para extranjeros](#) e incrementos similares en el coste de las entradas de algunos museos. Esa aprobación –355 votos a favor y 132 en contra– supone un primer paso en la remodelación de la norma de Derechos, que todavía deberá pasar un último filtro a través de la aprobación adicional de cada artículo modificado. Una fuente del partido oficialista de Morena consultada por este diario afirma que la cifra recaudatoria se conocerá “al final del año” y formará parte de la Ley de Ingresos del Gobierno federal.

El incremento de los precios a los extranjeros que llegan al país se divide en diferentes puntos: los visitantes sin permisos laborales pasarían de pagar 860 a 983 pesos, el cambio más leve



de los previstos; los extranjeros que buscasen la residencia temporal de un año pasarían de pagar 5.328 pesos a 11.140 pesos; los que quisieran el documento de dos años, de 7.984 a 16.693; los de tres, de 10.112 a 21.142; y los cuatro, de 11.984 a 25.057 pesos. Ese gravamen también impactaría en los extranjeros que tramiten la residencia permanente, que pasaría de costar 6.494 a 13.578 pesos, un incremento de 109%.

Los cambios hechos por los diputados también prevén un descuento del 50% a los visados extranjeros cuando estos puedan acreditar que la estancia en México se realiza para “preservar la unidad familiar”, por una oferta de empleo o por una invitación de una organización para participar en actividades sin remuneración en el país.

Esta primera aprobación por la Cámara de Diputados llega unos meses después de que las grandes ciudades de México marcharan en protesta contra la gentrificación. Colonias de moda en Ciudad de México como la Roma y Condesa registraron [alzas de hasta el 80% en sus precios de venta y 95% en las rentas entre 2015 y 2025](#), según el portal Propiedades.com. Eran esas dos demarcaciones, convertidas en epicentro del malestar contra extranjeros que transforman los vecindarios, son solo un ejemplo de la situación que terminó con la explosión de marchas la capital.

El documento de la modificación subraya el aumento del [flujo de visitantes extranjeros en México](#) y expone: “Su permanencia en el país ha adquirido una relevancia estratégica en diversos sectores. No obstante, este documento también conlleva mayores desafíos en materia de seguridad nacional, trazabilidad de personas y protección de [derechos humanos](#)”, expone el escrito.

[Los diputados incrementan un 100% el precio del visado a extranjeros y el pase a los museos y sitios arqueológicos en México | EL PAÍS México](#)



Ley Federal de Derechos: diputados aprueban aumento en costo de trámites migratorios y acceso a museos

La reforma fue aprobada con 352 votos a favor y remitida al Senado de la República para su análisis constitucional

Por Fernanda López-Castro



La **Cámara de Diputados** avaló reformas a la **Ley Federal de Derechos** que contemplan el incremento de cuotas en varios servicios públicos, incluidos trámites migratorios y acceso a espacios culturales, así como la creación de nuevos cobros por diferentes conceptos administrativos.

El dictamen, aprobado en lo general y en lo particular, no recibió cambios y obtuvo 352 votos a favor, 133 en contra y ninguna abstención, por lo que fue remitido al **Senado de la República** para su análisis constitucional.

La legislación, parte del **Paquete Económico 2026** enviado por la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo** el pasado 8 de septiembre, establece ajustes de tarifas en los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público y regula el uso o aprovechamiento de bienes nacionales.

Durante la discusión en lo particular, diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y Movimiento Ciudadano plantearon diversas modificaciones a múltiples artículos, pero estas propuestas no prosperaron tras ser retiradas, rechazadas o publicadas solo en el Diario de Debates.

[Ley Federal de Derechos: diputados aprueban aumento en costo de trámites migratorios y acceso a museos - Infobae](#)

Diputados mexicanos aprueban impuestos a refrescos, tabaco, videojuegos y apuestas en 2026

17 octubre 2025 - 04:00

🕒 4 minutos

Ciudad de México, 16 oct (EFE).- La Cámara de Diputados de México aprobó este jueves el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) con las que se actualiza las cuotas que se cobra a refrescos (sodas), tabacos, y se integran al gravamen sueros, bebidas saborizadas con edulcorantes, videojuegos con contenido violento y las apuestas para 2026.

El dictamen, que se aprobó con 351 votos a favor, 129 en contra y una abstención, plantea ajustar el pago de impuestos por la enajenación e importación, según sea el caso, de: tabacos labrados y otros productos que contengan nicotina; bebidas con edulcorantes añadidos, juegos con apuestas y sorteos, incluyendo por medios electrónicos, y videojuegos con contenido violento, extremo o para adultos o no apto para menores.

Además, establece que el impuesto que se cobra a cigarros pasa de la tasa actual del 160 % a una tasa del 200 %, y para puros y otros tabacos labrados hechos enteramente a mano la tasa actual del 30,4 % sube al 32 %.

Esto, a efecto de hacer menos costosos estos productos, así como combatir y desincentivar el consumo de productos de tabaco, a fin de contar con políticas públicas para lograr cambios en los patrones de consumo de tabaco en la población mexicana.

[Diputados mexicanos aprueban impuestos a refrescos, tabaco, videojuegos y apuestas en 2026 -](#)

[SWI swissinfo.ch](https://www.swissinfo.ch)



Va por aumento de tarifas de museos

LA CÁMARA DE DIPUTADOS aprobó un incremento para el ingreso a zonas arqueológicas y museos del INAH. Para ciudadanos mexicanos y residentes, el incremento es de entre 10 y cinco pesos; para extranjeros, el costo sube casi al doble. Se turnó al Senado.





Perderá el SAT: expertos

Gravar más juegos de azar alimenta el mercado negro

AXEL SÁNCHEZ - PAG. 27

Con alza de IEPS a juego, SAT perderá 12 mil mdp

Informalidad. Expertos dicen que elevar la carga del gravamen provocará deserción de formales y beneficiará al mercado negro

AXEL SÁNCHEZ
CIUDAD DE MÉXICO

Incrementar de 20 a 50 por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a juegos de azar y casinos fomentará el mercado negro y se perderá la oportunidad de elevar la recaudación, expusieron expertos legales en la industria consultados por MILENIO.

Afirman que si se mantiene el nivel actual de gravamen, estos negocios le pueden aportar al fisco anualmente hacia 2033 hasta 12 mil 10 millones de pesos, esto conforme proyecciones del crecimiento del mercado.

“La medida pareciera ser un incentivo para que los apostadores y jugadores que hoy hacen uso de plataformas autorizadas por la Secretaría de Gobernación huyan ante el aumento del costo

de estas apuestas, hacia el floreciente mercado de juego ilegal, mismo que escapa por completo a la supervisión de las autoridades políticas y fiscales del país”, dice un estudio realizado por la industria.

Estiman, de manera conservadora, que 60 por ciento de la oferta total de juegos en línea que los jugadores mexicanos tienen en la actualidad a su disposición, es ilegal.

Estamos hablando de alrededor de un millar de plataformas clandestinas que escapan a todo control y ofrecen servicio de manera cotidiana, sin restricción alguna.

“Elevar el impuesto puede obligar a los permisionarios legalmente establecidos a replantear sus modelos de negocio”, señalaron abogados fiscalistas del despacho Lazcano y Avedillo.

Pero, de acuerdo con datos de Astute Analytica, el mercado de juegos y casinos tuvo un valor de 208 mil 390 millones de pesos en 2024, en ese mismo año esa industria le aportó al fisco 3 mil 385.2 millones, muestran datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los especialistas afirman que si se mantienen las tendencias del mercado, la captación en las arcas públicas reflejará el crecimiento de hasta 3.5 veces en los próximos ocho años.

Por otro lado, pese a que México cuenta con una legislación clara sobre los juegos de azar y sorteos, apenas se considera a la figura de “juegos online” sin claridad, por lo que expertos Portilla, Ruidíaz y Aguilar consideran necesario una modernización para darle mayor importancia. —



Apagarán apps por eludir al SAT

Tras su aprobación en la Cámara de Diputados, el Senado de la República recibió ayer la minuta de la reforma al Código Fiscal.

En ésta, por primera vez, se incluye la suspensión de los servicios de las plataformas digitales de compras, envíos, contactos virtuales y difusión de información, si

no permiten que el SAT las vigile en tiempo real para comprobar que cumplan sus obligaciones fiscales.

Este agregado, contenido en el artículo 30B, del Código Fiscal, se perfila como uno de los puntos de mayor polémica en el Senado, porque organizaciones como Artículo 19 han comenzado a alertar de los riesgos de violación a la privacidad de los contribuyentes.

— Leticia Robles de la Rosa
PRIMERA | PÁGINA 2

SENADO RECIBE MINUTA

Discuten clausura de plataformas digitales

LAS EMPRESAS PODRÍAN SER SUSPENDIDAS si no permiten que el SAT las vigile en tiempo real para comprobar que cumplan con sus obligaciones fiscales

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gtm.com.mx

El Senado recibió ayer jueves la minuta de la reforma al Código Fiscal de la Federación, que por primera vez incluye la suspensión de los servicios de las plataformas digitales que reciben y/o pagan dinero a sus usuarios por compras, envíos, contactos virtuales y difusión de información, si no permiten que el SAT las vigile en tiempo real para comprobar que cumplan plenamente con sus obligaciones fiscales.

El artículo 30B, del Código Fiscal de la Federación, adicionado por la Cámara de Diputados, a propuesta de la Secretaría de Hacienda, dice que "los contribuyentes que proporcionen servicios digitales de conformidad con los artículos 10.-A BIS y 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán permitir a las autoridades fiscales, en forma permanente, el acceso en línea y en tiempo real únicamente a la información que permita comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales, que obren en sus sistemas o registros, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general".

Advierte además que "el incumplimiento a la obligación prevista en el párrafo anterior dará lugar al bloqueo temporal del acceso al servicio digital, de



Foto: Especial

El Senado de la República recibió la minuta de parte de la Cámara de Diputados.

conformidad con lo dispuesto en los artículos 18-H BIS a 18-H QUINTUS de la Ley del Impuesto al Valor Agregado".

Y ordena que "para los efectos del primer párrafo de este artículo, las autoridades fiscales celebrarán convenios con la Agencia de Transformación Digital Y Telecomunicaciones en materia informática y de tecnologías de la información para la gestión tecnológica, o para el análisis de datos".

De acuerdo con la explicación de la Cámara de Diputados, el artículo 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, dispone que se consideran servicios digitales, los prestados por residentes en el extranjero sin establecimiento en México, cuando dichos servicios son proporcionados mediante aplicaciones o contenidos en formato digital a través de Internet u otra red, fundamentalmente

automatizados, pudiendo o no requerir una intervención humana mínima, siempre que por los mismos se cobre una contraprestación.

"Asimismo, especifica que dichos servicios consisten en la descarga o acceso a diverso contenido conocido como streaming, los de intermediación entre terceros, clubes en línea y páginas de cita, así como enseñanza a distancia o de test o ejercicios", precisa.

Los diputados federales detallan que "resulta necesario gestionar en forma más eficiente la información de los contribuyentes que realizan operaciones mediante estos nuevos modelos de economía digital, con la finalidad de mejorar la eficiencia recaudatoria y generar mayor equidad en este gravamen; lo anterior, derivado del aumento considerable en los últimos años de los servicios digitales regulados en la

6

MESES

tendrán las plataformas para adecuarse a las reglas que serán avaladas por el Congreso.

335

VOTOS

bastaron en la Cámara de Diputados para avalar la reforma al Código Fiscal de la Federación, que fue turnada al Senado.

30

ARTÍCULOS

fueron reservados para su discusión, pero aprobados en sus términos.

Ley del Impuesto al Valor Agregado".

"Se requiere un marco que permita a las autoridades fiscales obtener la información suficiente para verificar el cumplimiento de cualquier tipo de obligación de los participantes del sector dentro de la economía nacional, dado que los modelos de negocio de economía digital no solo tienen impacto en el ámbito fiscal y aduanero, sino también económico o tecnológico", sostiene.

Este ya se perfila como uno de los puntos de mayor polémica en el Senado, porque incluso organizaciones como Artículo 19 han comenzado a alertar de los riesgos de violación a la privacidad de los contribuyentes.



ACCESO A INFORMACIÓN DE PLATAFORMAS

Un riesgo, nuevas facultades del SAT

MANUEL ORDUÑO

La Asociación de Internet MX acusa que la reforma al Código Fiscal generará una vigilancia masiva

La Asociación de Internet MX, que agrupa a más de 200 empresas del sector digital, descalificó la aprobación de una reforma al Código Fiscal de la Federación que faculta al SAT para acceder en tiempo real y de manera permanente a bases de datos de las plataformas digitales que operan en México (Netflix, Mercado Libre, Amazon, Tinder o Duolingo, entre otras) con el argumento de vigilar que empresas y usuarios cumplan sus obligaciones fiscales.

Con la aprobación en *fast track* del Artículo 30-B del Código Fiscal de la Federación, incluido en el Paquete Económico 2026, el SAT adquiere potencialmente una “llave maestra” para acceder sin control judicial a información sensible de los usuarios.

“El país correría el riesgo de seguir el ejemplo de países autoritarios que han recurrido a la vigilancia masiva como instrumento de control económico sobre las empresas”, advirtió la asociación en un comunicado.

La Cámara de Diputados aprobó este miércoles, con 355 votos a favor y 122 en contra, una reforma que adiciona el artículo 30-B al Código Fiscal de la Federación y otorga nuevas facultades de fiscalización al Servicio de Administración Tributaria (SAT). Ahora deberá ser discutida en el Senado.



cesales claros. No existen precedentes en México ni en democracias comparables de una medida tan intrusiva”, alertó la asociación.

“Se argumenta que la medida busca mejorar la recaudación y combatir la evasión fiscal, pero en la práctica habilita potencialmente un sistema de vigilancia masiva sobre las operaciones de las empresas y abre la puerta a violaciones para la privacidad de millones de usuarios de servicios digitales sin exigencia de orden judicial ni límites pro-

“Hacemos un llamado urgente y enérgico a los senadores y senadoras para rectificar esta medida antes de que México sea percibido globalmente como un país que legaliza la vigilancia masiva”, se pronunció la asociación.



ASOCIACIÓN DE INTERNET MX

*“El país correría
el riesgo de
seguir el ejemplo
de países
autoritarios”*



LAURA LOVERA



Los diputados aprobaron la reforma en la sesión del miércoles



INFORMACIÓN DEL CONGRESO

Aprueban diputados reformas al Código Fiscal de la Federación

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular con el voto mayoritario de Morena, Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, reformas al Código Fiscal de la Federación para endurecer el combate a las factureras y castigar con tres y hasta con seis años de cárcel a quienes evadan impuestos con falsos comprobantes fiscales.

También se obligará a las plataformas digitales como Amazon, Netflix, Uber o Tinder a proporcionar en tiempo real al Servicio de Administración Tributaria sus operaciones y registros.

Se aprobó una reserva presentada por Morena para aplazar hasta el 1 de abril de 2026 el acceso del SAT a las plataformas digitales, con el fin de concederles un periodo razonable para hacer los ajustes necesarios en sus sistemas y procesos.

El morenista Carol Antonio Altamirano, presidente de la Comisión de Hacienda, dijo que las modificaciones propuestas por la titular del Ejecutivo Federal tienen el objetivo de combatir prácticas ilícitas, sancionar a las factureras y el uso indebido de sellos digitales.



Entrevista / José Flores Sosa (Dir. Interino R3D)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “Desde que se presentó esta iniciativa hemos estado advirtiendo, específicamente el artículo 30-B, los problemas que puede haber, porque básicamente lo que ahora se está aprobando es que las autoridades fiscales puedan tener acceso en tiempo real y de forma permanente a datos que obren en posesión de plataformas, lo que las autoridades han dicho es que esto es con la finalidad de mejorar la recaudación y tributación, lo cual es claramente un fin legítimo. Sin embargo, también hay que hablar de la proporcionalidad de estas medidas; es decir, es necesario que las autoridades fiscales tengan permanentemente acceso a esta información sin necesidad de que haya de por medio una investigación, sin necesidad de que se le notifique o sin autorización de un juez. Me parece que hay una visión de servirse con la cuchara grande”.



[https://drive.google.com/file/d/1neaOEYLcHX4EUK260GWDwbhwwiiq61jf/vi
ew?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1neaOEYLcHX4EUK260GWDwbhwwiiq61jf/vi
ew?usp=sharing)



Vigilancia del SAT a usuarios de plataformas digitales entrará en vigor el 1 de abril de 2026

Empresas tecnológicas contarán con más tiempo para adaptar sus sistemas a las nuevas reglas tributarias

Por Omar Tinoco Morales

16 Oct, 2025 03:15 p.m.



La Cámara de Diputados avaló que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tenga las facultades para supervisar a las plataformas digitales, en tiempo real y de forma permanente, y verificar que las transacciones entre las empresas tecnológicas y usuarios cumplan las obligaciones fiscales.

Esta medida, de acuerdo con lo aprobado por la Cámara de Diputados, entrará en vigor el 1 de abril de 2026.

Las modificaciones al dictamen que reforma el **Código Fiscal de la Federación ahora están en manos del Senado para su ratificación.**

La prórroga para la entrada en vigor de la obligación de las plataformas digitales fue respaldada por la diputada **Freyda Marybel Villegas Canché** (Morena), quien explicó que la adición al artículo 30-B del Código Fiscal Federal busca integrar y vincular dichas plataformas al régimen fiscal vigente.

[Vigilancia del SAT a usuarios de plataformas digitales entrará en vigor el 1 de abril de 2026 - Infobae](#)



Diputados aprueban más vigilancia y control del SAT sobre contribuyentes para atacar factureras

Los diputados aprobaron reformas al Código Fiscal de la Federación con ajustes enfocados al combate de la evasión de impuestos y contrabando; la minuta se turnó al Senado.



Diputados aprueban más vigilancia y control del SAT sobre contribuyentes para atacar factureras Pleno de la Cámara de Diputados durante la sesión para discutir la reforma al Código Fiscal de la Federación 2026, el miércoles 15 de octubre de 2025. (Cortesía: Cámara de Diputados)

Por **Zenyazen Flores**

Ciudad de México — La Cámara de Diputados aprobó la reforma al **Código Fiscal de la Federación (CFF)** con medidas que implican **más vigilancia y control del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre los contribuyentes** para 2026, con el argumento de atacar a las factureras que evaden el pago de impuestos.

Con 348 votos a favor de Morena y sus aliados el Partido Verde y Partido del Trabajo, fue aprobada en lo general la reforma al Código Fiscal que envió la presidenta **Claudia Sheinbaum** en el Paquete Económico 2026. En contra se registraron 130 votos de la oposición.

Los legisladores del **Partido Acción Nacional (PAN)** calificaron la reforma como un *Big Brother* fiscal, el **Partido Revolucionario Institucional (PRI)** acusó que se busca recaudar con una "política de terrorismo" y **Movimiento Ciudadano** dijo que se atenta contra el derecho de defensa de los contribuyentes.



En la discusión en lo particular de la reforma, votaron a favor 335 diputados de Morena y aliados, y se registraron 122 votos en contra del PAN, PRI y Movimiento Ciudadano. **La mayoría legislativa aceptó solo 2 cambios al dictamen.**

La reforma al CFF -aprobada en los primeros minutos de este jueves 16 de octubre- fue remitida al Senado para su discusión y aprobación, y después pueda ser enviada al Ejecutivo federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contenido de la reforma al Código Fiscal

En los últimos años, el SAT ha sido dotado de más herramientas e instrumentos para combatir a las factureras y la evasión fiscal, sin embargo, la reforma argumenta que los esquemas se han vuelto más complejos y se han creado planeaciones para seguir evadiendo o disminuyendo el pago de los impuestos.

Carol Altamirano, presidente de la Comisión de Hacienda, dijo al fundamentar el dictamen en tribuna que el objetivo de la reforma al CFF es combatir prácticas ilícitas, y sancionar a las factureras y el uso indebido de sellos digitales, con **procesos de control y verificación.**

La reforma al CFF que estará vigente en 2026 plantea que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) o facturas electrónicas que no amparen operaciones efectivamente existentes o actos jurídicos reales, serán considerados falsos y la autoridad podrá presentar querellas contra los contribuyentes que los emitan.

Los comprobantes fiscales deben contener como requisito operaciones que existan en un determinado momento, que contengan verdad y que su existencia sea objetiva. En ese sentido, se busca que los contribuyentes no argumenten que los comprobantes no pueden ser falsos al haberse timbrado por el SAT.

El SAT podrá negar la inscripción en el Registro Federal del Contribuyente (RFC) de las personas morales cuando detecte que alguno de sus socios o representantes, participen en empresas vinculadas a la facturación falsa.

Se aprobó la **depuración del RFC** mediante un procedimiento de suspensión y cancelación de contribuyentes que busca reunir un padrón de contribuyentes depurado y actualizado, generando beneficios directos para las áreas fiscalizadoras del SAT.



La reforma también establece **visitas domiciliarias** para detectar y sancionar a los falsos comprobantes.

Las autoridades fiscales podrán autorizar el uso de herramientas tecnológicas para generar **fotografías, audios o videos del desarrollo de las diligencias que practiquen.**

Los diputados aprobaron que las autoridades tendrán **acceso permanente y en tiempo real a la información fiscal que obre en los sistemas y registros de las plataformas digitales**, con el argumento de comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Para combatir la comercialización ilegal de hidrocarburos, se incluyen nuevos supuestos que ocasionan una **restricción temporal de los certificados de sello digital**, como la emisión de comprobantes fiscales sin el número de permiso otorgado por la Comisión Nacional de Energía, con el cual debe contar cualquier actividad comercial relativa a hidrocarburos y petrolíferos.

Cambios admitidos

Durante la discusión en lo particular, solo se aceptaron dos cambios al dictamen: modificación al artículo 124 y al artículo primero transitorio del Código Fiscal.

La primera adecuación fue para que quede sin efecto la adición de la fracción X al artículo 124 del Código Fiscal de la Federación, el cual se estipula como causal de imprudencia del recurso de revocación cuando “el contribuyente manifieste desconocer el acto ocurrido”.

En tanto, la enmienda al artículo primero **transitorio del Código plantea establecer que la obligación de las plataformas digitales para permitir a la autoridad fiscal contar con toda la información necesaria para comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales**, entrará en vigor el 1 de abril de 2026.

Posicionamiento de los partidos

El diputado del PAN, Héctor Saúl Téllez, se pronunció en contra del dictamen, por considerar que no combate a empresas factureras ni a huachicoleros, sino que se trata de un Código Fiscal de “terrorismo, espía y confiscatorio”, que criminaliza a los contribuyentes por simples errores, sin corresponsabilidad del gobierno.



“El gran hermano fiscal es en lo que se convierte el SAT. No queremos un SAT inquisitorio ni espía fiscal”, declaró.

Por Morena, el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar afirmó que el propósito es tapar dos boquetes fiscales: el contrabando de combustibles y la facturación falsa, dado que las pérdidas son inmensas y multimillonarias.

“Se requiere fortalecer fiscal y financieramente al Estado mexicano y hacer políticas de inversión y desarrollo, así como la destrucción de una red criminal de políticos, empresarios y demás gente que finca sus fortunas a partir de esos dos grandes ilícitos”, apuntó.

La diputada Elizabeth Núñez de Movimiento Ciudadano señaló que su grupo parlamentario consideró que la reforma al CFF impone cargas administrativas y tecnológicas crecientes a los contribuyentes, además, impone obligaciones como abrir en tiempo real los sistemas contables al SAT.

“Ni un SAT débil, que no cobre lo justo, ni un SAT sobre poderoso que atropelle garantías. Claro que México necesita combatir la evasión y ampliar la base tributaria, pero no así, no vulnerando libertades ni ahuyentando la inversión”, sostuvo.

[Diputados aprueban más vigilancia y control del SAT sobre contribuy...](#)



Pasa al Senado

Diputados aprueban reforma al CFF, más sanciones a factureras

Maritza Pérez y Sebastián Díaz Mora
 valores@eleconomista.mx

Durante la madrugada de este jueves, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo particular el dictamen de reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF) y lo envió al Senado de la República para su análisis y votación.

El dictamen aprobado dará mayores facultades al fisco con el fin de endurecer el combate a las “factureras”, empresas que emiten comprobantes fiscales por operaciones inexistentes con el fin de simular gastos y así reducir el pago de impuestos.

Por 335 votos a favor y 122 en contra, el dictamen fue aprobado con lo que quedaron aprobados los primeros dos dictámenes del Paquete Económico 2026 (más temprano, fue avalada la Ley Federal de Derechos).

¿Qué se aprobó?

La reforma al CFF busca armonizar dicho Código con el artículo 19 de la Constitución para que ya se les pueda aplicar prisión preventiva oficiosa a las personas vinculadas a proceso por cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

Con los cambios, se especifica que un comprobante fiscal es falso cuando éste no ampare operaciones efectivamente existentes o actos jurídicos reales y se faculta a la autoridad fiscal a que presente querrelas contra los contribuyentes que emitan esos falsos comprobantes.

Asimismo, el fisco podrá negar la inscripción en el RFC a las personas morales cuando detecte que alguno de sus socios o representantes participan o han participado en empresas vinculadas a la facturación falsa.

Además, el fisco podrá verificar mediante visitas domiciliarias exprés (en un plazo de 24 días) que el contribuyente cumpla con la veracidad de los comprobantes fiscales.

En caso de que el fisco determine que se están emitiendo falsos comprobantes fiscales, le podrá restringir al contribuyente de manera definitiva sus certificados sello digital e incluso acusarlos por la vía penal.

Asimismo, se busca obligar a las plataformas digitales (como DiDi, Amazon, entre otras) a que den acceso al fisco en tiempo real, de forma permanente y en línea a información que permita comprobar el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con la posibilidad de que puedan ser bloqueadas en caso de que se detecten irregularidades.

Entrevista / David Geisen (Presidente de Mercado Libre)

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- “Más que para mercado libre, nos preocupa el impacto de estas retenciones que el Paquete Económico 2026 tiene para el próximo año, estamos tan preocupados porque les restará flujo de caja a la Pymes mexicanas que venden en línea y dependen de esta actividad, serían retenciones exageradamente altas y eso implicaría carga administrativa y cada mes procesos de pedir devoluciones de saldos a favor, que es una sobrecarga y mucho tiempo en el que estas empresas estarían sin flujo de caja”.



<https://drive.google.com/file/d/17OJnCVARkzGwB3idN9Chz0WGp66KF1Ve/view?usp=sharing>



Mercado Libre augura un golpe al comercio electrónico por el endurecimiento de las reglas tributarias en México

El Gobierno de Sheinbaum plantea una tasa de retención del 10,5% sobre las ventas que hacen las empresas en plataformas digitales, lo que afectará más a las pymes y pone en riesgo el crecimiento del sector



Centro de distribución de Mercado Libre en México
MERCADO LIBRE



EYANIR CHINEA

México - 18 OCT 2025 - 03:30 CST



Los planes del Gobierno mexicano de elevar la carga tributaria a las empresas que venden digitalmente han puesto nerviosos a grandes actores de ese sector como Mercado Libre. Según sus proyecciones, esto repercutirá directamente en el comercio electrónico, un potente motor de la economía mexicana, afectará a las decenas de miles de pymes que canalizan sus ventas de forma online y, al final de todo, se sentirá en el bolsillo de la gente por un alza de los precios en los productos. La plataforma digital ha advertido también que el golpe podría reducir sus intenciones de inversión para el próximo año.

La propuesta gubernamental para elevar la recaudación, incluida en el Paquete Económico 2026 de la presidenta Claudia Sheinbaum, se discute contra reloj en la Cámara de Diputados,



que tiene hasta el 20 de octubre para aprobarla y enviarla al Senado. La iniciativa introduce la obligación para los *marketplaces* de retener impuestos equivalentes al 10,5% de todo lo que transaccionan las empresas (personas morales) que usan sus canales: un 2,5% de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y un 8% del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se prevé que este mecanismo aumente sustancial e inmediatamente [la recaudación de las arcas públicas](#), pero en detrimento del flujo de caja de los vendedores. “Vamos a ver dos fenómenos importantes: pymes que se bajen de vender en línea y que prefieran los canales en el mundo físico, donde no hay rastreabilidad. Y, segundo, el aumento de precios va a ser la respuesta de otras empresas que venden con nosotros”, resumió Alehira Orozco, directora de Relaciones Gubernamentales de Mercado Libre, en conferencia de prensa.

La empresa dijo haber presentado una contrapropuesta a las autoridades financieras y legislativas de México para retener un 1% para el ISR y 2% para el IVA, considerando que las empresas ya tienen obligaciones fiscales de ley. No obstante, reconoció que las conversaciones no han sido fructíferas.

La tecnológica, que se reparte la mayoría del mercado mexicano de *e-commerce* junto con Amazon, ha sido la única en levantar objeciones públicas al plan, argumentando que el negocio de las pequeñas y medianas empresas (pymes), fundamentales para su operación, sufrirá más las presiones ante sus limitados márgenes de ganancia y su baja capacidad de mantenerse a flote sin inyecciones constantes de efectivo. Si bien las retenciones generan crédito fiscal a favor de los contribuyentes –que pueden recuperar parte del dinero al declarar y pagar sus impuestos–, estas devoluciones suelen ser lentas y burocráticas. Por ejemplo, el excedente del IVA se devuelve una vez al mes y el del ISR una vez al año, lo que deja en entredicho la liquidez de las empresas.



La industria de comercio electrónico en México ha venido creciendo sostenidamente en los últimos años y se considera la segunda más grande de Latinoamérica. En 2024, el valor de las ventas minoristas alcanzó los 789.700 millones de pesos, un aumento del 20% anual, equivalente al 16% de todas las ventas minoristas del país, según datos de la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO).

Mientras Mercado Libre elevaba sus preocupaciones ante la prensa, Amazon, su principal competidor, celebraba en la Cámara de Diputados una feria para la promoción de la digitalización de las pymes. La empresa destacó que el 99% de las 27.000 empresas mexicanas que venden a través del marketplace son pequeñas y medianas. Por su parte, Mercado Libre aseguró que aloja la operación de un millón de pymes, de las cuales el 43% utiliza exclusivamente canales digitales para su distribución.

La propuesta fiscal también ha revivido una disputa latente dentro del sector. Las plataformas con constitución legal en el país han venido objetando que sus competidores que despachan directamente desde el extranjero están eximidos de pagar impuestos locales, en particular empresas chinas como Temu o Shein, que pueden ofrecer precios más bajos.

La Secretaría de Hacienda ha reportado aumentos significativos en la recaudación este año –un hito en un país con una histórica cultura de evasión–, en parte gracias al alza de los impuestos aplicados a las importaciones de estas plataformas, lo que demuestra que gravar el comercio electrónico es una estrategia efectiva. Sin embargo, los vendedores temen que se esté poniendo en riesgo un ecosistema delicado.

[Mercado Libre augura un golpe al comercio electrónico por el endurecimiento de las reglas tributarias en México | EL PAÍS México](#)



17-10-25

LEGISLATIVO

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Mesa de Análisis / Rosario Robles (Exfuncionaria) / Arturo Maximiliano (Diputado local – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (ADELA MICHA).- En la mesa de análisis se trataron temas coyunturales de la semana, como las inundaciones en distintos estados de la República, el retiro del Fonden para este tipo de desastres y las consecuencias que han sufrido las poblaciones afectadas, además de la politización de la tragedia y la intervención del crimen organizado. En el tema medular, los participantes debatieron sobre las reformas aprobadas recientemente en **Cámara de Diputados**; Ley de Amparo y la aprobación de las minutas del Paquete Económico y de Ingresos para 2026.



https://drive.google.com/file/d/1tgAScG1_RDcrbgoJal_S8lFt4pElkUtw/view?usp=sharing



Recibe Senado minutas del Código Fiscal y la Ley Federal de Derechos

**GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL**

Las minutas que reforman la Ley Federal de Derechos y el Código Fiscal de la Federación fueron recibidas ayer en el Senado, provenientes de la Cámara de Diputados, y se turnaron de inmediato a las comisiones de Hacienda y Estudios Legislativos para su dictaminación la próxima semana.

La primera plantea ajustes en las tarifas de museos y servicios migratorios, así como por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación.

La segunda define medidas para combatir el uso de comprobantes fiscales falsos. Para ello, dota a la autoridad de medios de prevención, uso de herramientas tecnológicas y nuevas facultades de comprobación, restricción y cancelación del certificado del sello digital.

También propone nuevos tipos penales para contrarrestar los comportamientos y esquemas que se han creado para evadir o dismi-

nuir el pago de impuestos, como el contrabando de hidrocarburos.

La presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, adelantó que cuanto antes se analizarán las minutas en comisiones, esto es, la próxima semana.

Por su lado, el coordinador de Movimiento Ciudadano en la Cámara Alta, Clemente Castañeda, aseveró que su fracción parlamentaria estudiará las minutas, aunque adelantó que en términos generales no convalidará el paquete fiscal presentado por el gobierno federal.

Agregó que con los ajustes en las tarifas, el gobierno busca ampliar su base de recaudación, pero se debería ir a una reforma fiscal de fondo y no parcial. "Lo que debería hacer el gobierno con absoluta responsabilidad, teniendo tan cómodas mayorías en el Congreso, es convocar a una reforma fiscal de gran calado que nos permita resolver las cosas de fondo, no una serie de ajustes que terminan lastimando a ciertos sectores de la economía", añadió en entrevista en el Senado.



Ley de Derechos irá a comisiones en el Senado

PILAR MANSILLA

El Senado recibió de la Cámara de Diputados dos iniciativas del paquete económico vigente: el proyecto de decreto de la Ley Federal de Derechos y el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones fiscales. Ambos documentos serán turnados a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Estudios Legislativos para su análisis y dictamen en las sesiones de la próxima semana.

En entrevista, después de entregar lo que ha recuadrado la Cámara alta en el centro de acopio en el Campo Militar Número 1 para ayudar a los damnificados de las lluvias registradas durante el fin de semana pasado, la presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Laura Itzel Castillo, explicó que las propuestas incluyen ajustes a cuotas, tarifas e impuestos en distintos sectores, con el propósito de fortalecer la recaudación federal y actualizar el marco tributario.

La legisladora morenista detalló que entre los cambios se contemplan algunos incrementos en los impuestos aplicables a las plataformas digitales, cigarros y bebidas azucaradas, con un enfoque que también considera los impactos en salud pública.

"En el caso de los cigarros, hace muchos años no se sabía todos los daños que causaban; igual sucede con los refrescos azucarados y otros productos que afectan la salud. Yo voy a trabajar en estos temas", señaló.

Finalmente, la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara alta precisó que la reforma a la Ley de Amparo, aprobada previamente en ambas cámaras, ya fue enviada al Ejecutivo federal para su publicación, con lo que concluye su trámite legislativo.

TRÁMITE

LA REFORMA a la Ley de Amparo, aprobada previamente en ambas cámaras, fue enviada al Ejecutivo.



AVANZA MISCELÁNEA FISCAL. La presidenta de la mesa directiva del Senado, Laura Itzel Castillo, informó que la Cámara alta recibió este jueves las minutas con proyecto de decreto que reforman el Código Fiscal de la Federación y la Ley Federal de Derechos, las cuales fueron aprobadas por la Cámara de Diputados. Ambas disposiciones serán turnadas a comisiones para su análisis, previo a su discusión y aprobación en el pleno, la próxima semana.



Llegan al Senado el Código Fiscal y nuevas cuotas de servicios del Estado

APRO.- A unas horas de que la Cámara de Diputados aprobó dos dictámenes referentes a la Ley de Ingresos, la presidenta del Senado de la República, Laura Itzel Castillo Juárez, informó que la Cámara Alta recibió las minutas que reforman el Código Fiscal de la Federación y la Ley Federal de Derechos.

En sus redes sociales, la senadora morenista dio a conocer que la Cámara de Senadores recibió estos proyectos, que forman parte del Paquete Económico para Ejercicio Fiscal de 2026, por lo cual informó que serán turnadas a las comisiones respectivas.

"Acabamos de recibir en el @senadomexicano las minutas que nos envía la @mx_diputados relativas a la Ley Federal de Derechos y al Código Fiscal Federal.

Serán turnadas a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y a Estudios Legislativos I para su análisis", compartió.

La minuta al Código Fiscal de la Federación plantea, entre otras cosas, combatir la emisión y el uso de comprobantes fiscales falsos, para lo cual se dota a la autoridad

de medios de prevención, uso de herramientas tecnológicas, nuevas facultades de comprobación, restricción y cancelación del certificado de sello digital. Por su parte, la minuta a la Ley Federal de Dere-

chos actualiza las cuotas por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, y por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación.



FOTO: Cuartoscuro



Tomaría 57 años erradicar la pobreza

PILAR MANSILLA

La revisión del Paquete Económico y del Presupuesto 2026 representa una oportunidad para reorientar los recursos públicos, fortalecer la inversión en salud y cuidados, actualizar las tablas fiscales que exenten a los salarios más bajos y mejorar la eficacia de los programas de transferencias, señaló Acción Ciudadana Frente a la Pobreza durante la presentación del

estudio *Erradicar la pobreza. Rutas para un México libre de pobreza en un planeta vivible*, en el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

De acuerdo con el análisis, entre 2016 y 2024 la pobreza en México disminuyó de 42 a 30 por ciento; sin embargo, si el país mantiene el mismo ritmo de reducción, tardaría al menos 57 años en erradicarla por completo.

Este avance, aunque positivo, advirtió,

no es suficiente para cumplir con el compromiso asumido ante la ONU de reducirla a la mitad antes de 2030.

El estudio muestra que la reducción de la pobreza avanza de manera desigual entre los distintos grupos poblacionales, ya que advirtió que si se mantiene el ritmo actual, la pobreza entre jóvenes podría reducirse a la mitad hacia 2032; entre niñas y niños, en 2041 y entre pueblos indígenas, hasta 2047.



Intensifica Morena su campaña informativa sobre la legislación

**ENRIQUE MÉNDEZ Y
NÉSTOR JIMÉNEZ**

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados insistió en que “no hay retroactividad” en el artículo tercero transitorio de la reforma Ley de Amparo, y que la iniciativa busca evitar que se otorguen suspensiones “por cualquier cosa y se repartan como volantes”.

Nuevamente, legisladores de ese grupo parlamentario explicaron el alcance del artículo. En medio de la confusión generada por su redacción, Hugo Eric Flores, presidente de la Comisión Jurisdiccional, reconoció que se retomaron elementos de la jurisprudencia de la novena época de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En dicha jurisprudencia, explicó, se desarrollan elementos normativos que “básicamente señalan que, cuando un proceso o juicio ha comenzado, todos los derechos deben

respetarse hasta que concluya. Una vez finalizado, entonces aplicará la nueva legislación”.

Por ello, sostuvo, Morena afirma que “todos los procesos actualmente en trámite deben respetarse tal como están; de lo contrario, se incurriría en retroactividad. Todos deben respetarse plenamente hasta que concluyan”.

El artículo establece que “las

“

Se intenta evitar que se otorguen suspensiones por cualquier cosa, como volantes

etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes se regirán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos”.

Para explicar esta disposición, utilizó un ejemplo relacionado con el fútbol: “supongamos que hay un reglamento que establece que todos los equipos deben alinear a dos jóvenes menores de 20 años. Durante el desarrollo del partido, se modifica la regla y ahora deben ser tres. Y cuando termina el primer tiempo, se anuncia el nuevo reglamento”.

El árbitro, señaló, no podría sacar a un jugador para meter a otro sólo para cumplir con la nueva regla. “No se podría, porque se afectarían derechos adquiridos. La nueva norma aplicaría para el siguiente partido. Lo mismo sucede en un litigio: cuando un juicio ya está en curso en los tribunales, no puedes cambiar los derechos en juego”, explicó.

Mesa de debate / Arturo Ávila (Diputado - Morena) / Federico Döring (Diputado - PAN)

CIUDAD DE MÉXICO (AZUCENA URESTI).-En la mesa de debate con Azucena Uresti, los diputados **Arturo Ávila** y **Federico Döring** confrontaron posturas tras la polémica por una foto de Ávila con un gobernador cercano a Tere Jiménez. Además, discutieron los problemas viales en Iztapalapa y las pérdidas humanas por las lluvias en varios estados del país. Federico Döring habló sobre la visita de la presidenta Claudia Sheinbaum a Veracruz, donde enfrentó críticas de damnificados.



<https://drive.google.com/file/d/167xIVTnTr5XaO1K3gi-LxGwb4QqDMCfW/view?usp=sharing>



Entrevista / Federico Döring (Diputado - PAN)

CIUDAD DE MÉXICO (CARLOS ZÚÑIGA).- “El Código Fiscal lo que tiene es una serie de modificaciones para que te anden espiando en tus datos personales, ellos quieren que todas las plataformas digitales, todos los servicios que se prestan a través de Internet puedan tener acceso a datos personales. Me parece que lo que hay que hacer es, sí cobrarle impuestos a quien deba, pero que no pasen la charola a todos los ciudadanos por lo que se han robado en huachicol y en otros negocitos de los hijos de ya sabes quién”.



<https://drive.google.com/file/d/1zMq3j5kQ1r9oKEy0TmCbHbhgfDQYNPdO/view?usp=sharing>



Mesa de debate / Emilio Suárez (Diputado - PRI) / Hugo Eric Flores (Diputado - Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “El amparo es el instrumento más poderoso que tenemos los ciudadanos ante los actos de autoridad, había que actualizarlo, había mucha jurisprudencia ya al respecto que se había venido acumulando. Básicamente lo que hace esta reforma es incorporar las tesis jurisprudenciales a la ley”, señaló el diputado **Hugo Eric Flores**.

Por su parte, el diputado **Emilio Suárez** aseveró que las reformas a la Ley de Amparo “implica y trastoca la vida de todos los mexicanos”. En el tema del transitorio de retroactividad, el diputado afirmó que “prácticamente los puntos que trata la reforma Zaldívar son los que se ven reflejados en la propuesta de reserva que presentaron en Morena” y que fue avalado por el coordinador parlamentario.



https://drive.google.com/file/d/1vUDz_2HeEp4Q1n6NN9kXoq7jEy9krKwA/view?usp=sharing


PRIMERA
**“En la reforma al
amparo no hay
retroactividad”**

El ministro en retiro Arturo Zaldívar aseguró que las nuevas reglas no restringen los derechos ni limitan el acceso a la justicia. / 5

POSICIONAMIENTO

Niega Zaldívar retroactividad en Ley de Amparo

EL MINISTRO EN RETIRO afirma que no se afecta ningún derecho; el juicio será más breve y los plazos más cortos

POR XIMENA MEJÍA
lizzett.mejia@gmm.com.mx

El coordinador general de Política y Gobierno del Ejecutivo, el ministro en retiro Arturo Zaldívar, descartó que haya retroactividad en la Ley de Amparo, recientemente aprobada en el Congreso de la Unión.

“Aquí no hay ninguna retroactividad, no se afecta ningún derecho de los justiciables. El amparo será más breve, los plazos serán más cortos, los jueces tendrán que resolver más rápido, habrá procedimientos que se están ajustando a partir de la reforma, pero esto no retroactivo, en lo más mínimo. Todos aquellos derechos adquiridos en los juicios de amparo en trámite son intocables e

intocados, no hay retroactividad”, sostuvo.

Tras la aprobación en el Senado de la reforma, el ministro en retiro defendió la reforma a la Ley de Amparo, al argumentar que no restringen los derechos de las personas ni afectan el acceso a la justicia, sino que buscan “hacer del juicio de amparo un instrumento más ágil, moderno y acorde a las necesidades del país”.

Zaldívar acusó de que existe una campaña de desinformación para que la opinión pública considere que las modificaciones legales son regresivas. El funcionario resaltó que por años hubo un abuso de la figura del amparo, por lo que la reforma pretende evitar el uso indebido de éste, en especial en casos

relacionados con lavado de dinero y los créditos fiscales firmes, que tantas dificultades ha generado al gobierno de México para la lucha contra el crimen organizado.

El exministro enfatizó que el amparo debe proteger los derechos humanos de todas las personas, pero no puede ser instrumento en manos de delincuentes para generar daños a la sociedad.

Negó que haya retroactividad en la Ley de Amparo, sostuvo que quienes así lo afirman “son personajes afines al viejo régimen o jueces que mienten deliberadamente: “El juicio de amparo ni se limita, ni se acota, ni se busca afectar la defensa de las personas”, afirmó.



Foto: Especial



Habrán procedimientos que se están ajustando a partir de la reforma, pero esto no retroactivo. Todos aquellos derechos adquiridos en los juicios de amparo en trámite son intocables."

ARTURO ZALDÍVAR
MINISTRO EN RETIRO



REFORMA DE AMPARO ENTRA HOY EN VIGOR. El decreto que enmienda la Ley de Amparo fue publicado en la edición vespertina de ayer del *Diario Oficial de la Federación*. En el artículo tercero transitorio se menciona que al tratarse de una de una norma procesal, las etapas concluidas se regirán por las disposiciones vigentes al inicio de los procesos respectivos. Las posteriores, se regirán por el decreto, sin que implique aplicación retroactiva. **PÁG. 11**

Denuncia campaña de desinformación

Zaldívar estalla contra críticos a Ley de Amparo

► **EXMINISTRO ASEGURA** que abogados de deudores fiscales y comentócratas se oponen a la reforma; niega que haya retroactividad y que se afecten los derechos de los justiciables

► Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

A raíz de las críticas y acusaciones que políticos opositores han hecho sobre la reforma a la Ley de Amparo, el coordinador de Política y Gobierno de la Presidencia, Arturo Zaldívar, acusó que se ha montado una “campaña de desinformación” por parte de personas a las que acusó de trabajar para deudores fiscales, responder a intereses de la oposición o de mentir deliberadamente a pesar de conocer sobre la materia.

“Quienes están criticando al amparo, en su inmensa mayoría lo están haciendo por razones interesadas, o porque son empleados o abogados de deudores fiscales muy conocidos, o porque son comentócratas aliados al viejo sistema que no conocen del amparo, pero se les hace muy fácil simplemente descalificar, o porque se trata de jueces o magistrados que se vieron afectados con la reforma judicial y mienten deliberadamente”, dijo.

En respuesta a los señalamientos contra el proyecto, el también exministro aseguró que hay quienes buscan hacer creer al pueblo que la reforma avalada en el Congreso es regresiva y limitará la defensa a la que puede recurrir la población para proteger sus derechos, lo cual negó.

“Habrá procedimientos que se están ajustando a partir de la reforma, pero esto no es retroactivo, en lo más mínimo. Todos aquellos derechos adquiridos en los juicios de amparo en trámite son intocables e intocados; no hay retroactividad. Cuando se dice que ‘hay retroactividad a medias’, que ‘hay un engaño’, que ‘hay un amaño’, se está mintiendo a la gente. No hay tal, es a futuro”, señaló.

También afirmó que la acotación que se hizo en la reforma a la procedencia de las suspensiones judiciales, busca evitar el abuso de suspensiones, con lo que se llegó a dificultar u “obstaculizar” el combate al lavado de dinero o las acciones contra miembros de la delincuencia organizada.

Mencionó que algunos tribunales federales han decidido “erróneamente” levantar los bloqueos a cuentas bancarias de presuntos criminales. Explicó que uno de los conceptos bajo los que no se podrá dictar la suspensión es a casos donde la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) decida bloquear la cuenta de alguna persona vinculada con actividades ilícitas.

“¿Qué es lo que se hizo en esta reforma? Primero, evitar el abuso que se estaba haciendo con suspensiones para dificultar y obstaculizar el combate al lavado de dinero. Sin embargo, por criterios de la Corte y

el dato

EL TRANSITORIO avalado establece que las actuaciones posteriores a la entrada en vigor del decreto se ajustarán a la nueva ley, en línea con la doctrina y jurisprudencia de la SCJN.

de algunos tribunales federales, se venían levantando todos los bloqueos a cuentas de presuntos delincuentes. Entonces, ¿en la reforma qué se establece? Si hay un bloqueo de cuentas por la UIF, en principio, no procede la suspensión”, refirió.

Además, reiteró que también se acortan los plazos para hacer que la impartición de justicia sea más ágil, para lo cual también se ha abierto una puerta a la digitalización de la justicia.

En este contexto, la Presidenta Claudia Sheinbaum sostuvo que los cambios mantendrán la protección a la ciudadanía frente a cualquier acto cometido por alguna autoridad y que resulte injusto.

Afirmó que los cambios avalados llevarán a que el amparo se convierta en un instrumento más expedito y que ampliará el acceso a la justicia.

“Se está protegiendo al pueblo de México frente a cualquier acto injusto de la autoridad, eso no cambia en lo más mínimo; al contrario, se fortalece.

“Entonces, quien habla en contra de la Ley de Amparo y miente diciendo que ‘no se está respetando la retroactividad’ —ese derecho constitucional— es mentiroso; o mienten deliberadamente o de plano no han leído y actúan por consigna, la verdad. Es así de sencillo, llano y claro”, puntualizó la jefa del Ejecutivo federal.

Asimismo, consideró que el pronóstico de riesgo hecho por la calificadora estadounidense Fitch Ratings respecto a la reforma a la Ley de Amparo, es una “equivocación”.

En este marco, comentó que se pedirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que en las próximas reuniones con calificadoras invite al exministro Arturo Zaldívar, para que les explique a profundidad la reforma y su implementación y poder hacerles ver que no hay riesgo a las inversiones.



LA PRESIDENTA Claudia Sheinbaum y el coordinador de Política y Gobierno, Arturo Zaldívar, ayer, en conferencia de prensa en Palacio Nacional.



El ex ministro denuncia desinformación

Zaldívar: hay campaña contra la Ley de Amparo

● Quien diga que existe retroactividad en la reforma “es mentiroso”, afirma la Presidenta

ALMA E. MUÑOZ Y ALONSO URRUTIA / P 6

DESCARTA FRENO A INVERSIONISTAS

Mienten quienes afirman que nueva Ley de Amparo es retroactiva: Sheinbaum

Garantiza que se fortalecerá la protección al pueblo en caso de actos injustos de la autoridad

ALMA E. MUÑOZ Y
ALONSO URRUTIA

Quien hable en contra de la nueva Ley de Amparo asegurando que hay retroactividad “es mentiroso”, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. “O mienten deliberadamente o de plano no han leído (la reforma) y actúan por consigna”, expresó.

Tras la aprobación en el Congreso, aseveró que el juicio de amparo ahora será más expedito y habrá más acceso a la justicia.

Recalcó que los lavadores de dinero, deudores alimentarios y del fisco “tienen todo el derecho a todos los procesos de amparo”, pero no pueden tener suspensión provisional ante una decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Pero “sí tienen acceso después, siempre y cuando depositen el recurso que deben de garantía”, afirmó la mandataria.

En la mañana del pueblo, Arturo Zaldívar, coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia, manifestó, a su vez, que hay “una campaña de desinformación”

en la que participan “empleados o abogados de deudores fiscales muy conocidos, o comentócratas aliados al viejo sistema de la unión entre los partidos Acción Nacional y el Revolucionario Institucional”.

Incluso jueces o magistrados que “se vieron afectados con la reforma judicial... Y mienten deliberadamente” porque “no conocen del amparo. Se les hace muy fácil simplemente descalificar. No hay retroactividad”, resaltó.

Uno de esos juzgadores, señaló, se dedicó a otorgar “suspensiones generales favoreciendo a empresas

extranjerías en materia energética, violando la ley y generando mucho daño al país”.

Sheinbaum Pardo afirmó que los críticos de la reforma “mienten deliberadamente para decirle a la gente: ‘fíjense qué autoritaria es la Presidenta, ahora está modificando el derecho fundamental que teníamos los mexicanos’, lo que es falso”.

Manifestó que con la reforma “se está protegiendo al pueblo de México frente a cualquier acto injusto de la autoridad; eso no cambia en lo más mínimo, al contrario, se fortalece”.

Cuestionó que ahora haya “comentócratas de consigna que, estoy segura, o no han leído la reforma a la ley o ya la leyeron y mienten deliberadamente”.

También aseguró que en Fitch Ratings “están equivocados”, al señalar que con la reforma a la Ley de Amparo podría aumentar el riesgo regulatorio al limitar la capacidad de los tribunales de suspender actos administrativos.

La nueva ley “no va en contra de ninguna manera de la inversión; al contrario, hace mucho más eficiente la aplicación de la justicia”.

“

Engañan deliberadamente o no han leído el texto y actúan por consigna


VOTACIONES

Conjuran rebeldía oficialista en el Senado

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

A pesar de los argumentos en favor, por parte de senadores del oficialismo, los petistas Alberto Anaya y Geovanna Bañuelos mantuvieron su rechazo al artículo transitorio que permite la retroactividad de las nuevas reglas del amparo, sin afectar las decisiones firmes que ya se tengan en el proceso.

Ambos votaron en favor de los cambios que la Cámara de Diputados le hizo a la minuta en los artículos 128 y 129, pero no emitieron voto en favor del transitorio que define al amparo como un derecho procedimental y abre la puerta a la retroactividad; es decir, el registro de la votación los muestra como ausentes.

En tanto, los siete oficialistas que hace dos semanas rechazaron la retroactividad de la reforma, ahora votaron en favor de la redacción que especificó que los actos consumados de los juicios de amparo abiertos actualmente quedarán firmes.

Manuel Huerta fue quien concretó la petición que el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Hugo Aguilar,

EL DATO
Involucrados

- Javier Corral.
- Ricardo Sheffield.
- Anahí González.
- Armando Mendoza.
- Alberto Anaya.
- Geovanna Bañuelos.
- Maki Ortiz.

hiciera al exministro Arturo Zaldívar y éste se lo pidiera a Ernestina Godoy para que ella lo instruyera al coordinador de los senadores de Morena, Adán Augusto López Hernández.

El artículo transitorio que se agregó a la reforma de la Ley de Amparo, y que fue aprobado por el pleno del Senado en los últimos minutos del 1 de octubre, decía: "los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este Decreto".

Los morenistas Enrique Inzunza, Javier Corral, Ricardo Sheffield, y Anahí González, así como el verde ecologista Armando Mendoza, así como los petistas Alberto Anaya y Geovanna Bañuelos no emitieron

voto sobre ese transitorio; los verdeecologistas Maki Ortiz y Luis Armando Melgar votaron en contra del transitorio.

La Cámara de Diputados le hizo el cambio y estableció que "al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes se registrarán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos.

"Por lo que hace a las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con la doctrina y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se registrarán por las disposiciones de este Decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras", dice el tercero transitorio aprobado el miércoles por el pleno del Senado.

Enrique Inzunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos fue uno de los seis morenistas que no aceptó el agregado del artículo primero transitorio que propuso hace dos semanas su compañero Manuel Huerta, ahora votó en favor.



CUARTOSCLURO

Apoyo. Arturo Zaldívar comentó que “en materia procesal no hay retroactividad”.

VEN IMPACTO NEGATIVO EN DERECHOS HUMANOS

Y abogados rechazan reforma: “es regresiva”

Abogados calificaron la reforma a la Ley de Amparo como regresiva y violatoria a la Constitución, en diversos mensajes publicados en sus cuentas de redes sociales.

“El amparo no es propiedad de un grupo, poder o partido. El amparo es de la gente. Debilitarlo no abona a una mejor justicia, sino que implica un grave retroceso en la protección de los derechos humanos”, dijo Juan Pablo Gómez Fierro, magistrado en retiro.

Para el abogado José Luis Nasar Dawn, la reforma “ha tirado el último bastión de la defensa de los ciudadanos”.

Aunque advirtió: “se les olvida que aún quedamos los abogados que no claudicaremos en la defensa del Estado de derecho”.

Mientras que Rodolfo Martínez, doctor en Derecho y catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM, estimó que “la reforma a la Ley de

Amparo, que ponía a las personas por encima del Estado, ahora perdió su talante protector para poner ahora al Estado por encima de los derechos humanos”.

Javier Martín Reyes, abogado constitucionalista, estimó que aunque la presidenta Claudia Sheinbaum se había pronunciado contra la retroactividad “algunos insisten en violar aún más la Constitución”.

“Para quienes no saben de Derecho, un ejemplo fácil de lo que significa retroactividad: si hoy publican una ley en la que dice que es un delito no votar y tú no votaste en las elecciones pasadas, te vas al bote. Así de absurdo, así de injusto”, advirtió Paola Zavala Saeb, abogada y criminóloga. —*David Saúl Vela*



Ministro en retiro Zaldívar niega, desde la mañana, que se aplique retroactividad

Publican reforma a ley de amparo; hoy entra en vigor

Arturo Rojas

arturo.rojas@eleconomista.mx

El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó este jueves, 16 de octubre, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, firmado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, con el cual el gobierno federal busca modernizar los procedimientos judiciales mediante el uso obligatorio de herramientas digitales y acotar el uso del juicio de amparo en determinados casos.

Según el texto, las reformas establecen que todas las autoridades deberán contar con un usuario en el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, y que las notificaciones, promociones y resoluciones podrán



Arturo Zaldívar defendió las recientes reformas y asegura que no restringen los derechos de las personas. **FOTO:**

CUARTOSCURO

asegurar que no restringen los derechos de las personas ni afectan el acceso a la justicia, sino que buscan “hacer del juicio de amparo un instrumento más ágil, moderno y acorde a las necesidades del país”.

Durante la conferencia de prensa matutina del Ejecutivo federal, acusó que existe “una campaña de desinformación” que pretende hacer creer a la opinión pública que las modificaciones son regresivas. “El juicio de amparo ni se limita, ni se acota, ni se busca afectar la defensa de las personas”, afirmó.

El exministro de la Suprema Corte sostuvo que las reformas impulsadas por el gobierno federal modernizan el sistema judicial, al reducir tiempos de tramitación y avanzar hacia la justicia digital, “para abatir costos y hacer más accesible la justicia para los justiciables”.

realizarse de forma electrónica a través de la Firma Electrónica Judicial, la cual tendrá los mismos efectos legales que la firma autógrafa.

Además, entre los cambios más relevantes, se encuentra también la definición del interés legítimo como una “lesión jurídica individual o colectiva, real y diferenciada del resto de las personas”, lo que acota el acceso al amparo

a quienes acrediten un perjuicio concreto, descartando casos en los que el beneficio sea “hipotético o eventual”.

Defienden enmienda

El coordinador general de Política y Gobierno del Ejecutivo federal, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, defendió las recientes reformas a la Ley de Amparo, aprobadas por la Cámara de Diputados, al



AVALA CSP NUEVA LEY DE AMPARO; COMBATE LOS ABUSOS: ZALDÍVAR

Avala CSP nueva Ley de Amparo; combate los abusos, afirma Zaldívar

Por Luis Carlos Silva

El coordinador general de Política y Gobierno, Arturo Zaldívar rechazó categóricamente que las recientes reformas a la Ley de Amparo, aprobadas por el Congreso de la Unión, sean regresivas o limiten el acceso de la ciudadanía a la defensa de sus derechos.

Al participar con la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum en la conferencia de prensa en Palacio Nacional, el ministro en retiro aseguró que las modificaciones buscan modernizar el sistema judicial, hacerlo más ágil, digital y eficiente, y cerrar espacios al uso indebido del amparo en beneficio de intereses privados o del crimen organizado.

“Un gobierno que viene de una historia de defensa de la democracia y los derechos humanos no podría proponer reformas regresivas.

El amparo sigue siendo el instrumento más importante de defensa de los derechos de las personas”, sostuvo.

Ante las críticas de que la reforma restringe el interés legítimo y excluye los derechos colectivos, el exministro aclaró que no se limita el acceso al amparo, sino que se precisan los elementos esenciales de esa figura para evitar interpretaciones erróneas.

“El interés legítimo ni se acota ni se elimina. La defensa de los derechos difusos, colectivos y del medio ambiente sigue plenamente vigente. Basta leer el texto aprobado para constatarlo”, enfatizó.

Zaldívar Lelo de la Rea afirmó que el Juicio de Amparo es fundamental en la protección de los

derechos humanos en México y que la reforma busca modernizar y agilizar este proceso, alineándolo con la justicia digital para hacerlo más accesible y eficiente.

Aclaró que la redacción de la ley fue modificada para evitar confusiones y que la defensa de derechos difusos sigue intacta.

Señaló que se hicieron ajustes a la suspensión del amparo para prevenir abusos, especialmente en casos de lavado de dinero y en situaciones donde no se cuenta con permisos o licencias federales.

Enfatizó que estas modificaciones no perjudican a quienes actúan de buena fe y que se busca equilibrar el derecho a la defensa con la necesidad de combatir la delincuencia.

Al referirse al tema de los créditos fiscales firmes dijo se acordó que, una vez establecido un crédito, las etapas del procedimiento de cobro no podrán ser impugnadas, permitiendo que el proceso sea más ágil y evitando el daño a la colectividad por demoras en el cobro de impuestos.

Aseguró que los derechos de los deudores no se verán afectados y que podrán defenderse en la etapa final del procedimiento.

Puntualizó que no se aplicará retroactividad alguna a los casos que ya están en trámite y que cualquier modificación solo regirá para etapas futuras.

Finalmente, reiteró que la reforma busca hacer el Juicio de Amparo más eficiente y cercano a la ciudadanía, descalificando las críticas basadas en intereses personales o profesionales de quienes se oponen a los cambios.

Fuente: Presidencia de la República.



Foto: Cuartoscuro


ASEGURA ARTURO ZALDÍVAR

Hay “campaña de desinformación” con Ley de Amparo

AIDA RAMÍREZ

“Un gobierno que viene de una historia de defensa de la democracia no podría proponer reformas regresivas”, dice

Al hablar sobre las reformas a la Ley de Amparo, el exministro de la Corte Arturo Zaldívar acusó que “se tiene una campaña de desinformación” con la que se busca hacer creer a la gente que las modificaciones son regresivas y limitan la defensa de las personas en relación con sus derechos, “lo cual es absolutamente falso”.

Recordó que el juicio de amparo “es, sin duda, la institución jurídica más importante en nuestro país, es el instrumento mediante el cual las y los mexicanos han defendido sus derechos a través de la historia, y esta institución, con las reformas, “ni se limita ni se acota ni se busca

afectar la defensa de las personas. Un gobierno que viene de una historia de defensa de la democracia y de los derechos humanos no podría proponer reformas regresivas en materia de derechos humanos”.

No obstante, en la conferencia mañana, dijo que, a lo largo de su historia, el juicio de amparo ha evolucionado, para hacerlo más moderno, más ágil y responder a las necesidades del momento, además de que se le han hecho ajustes “para evitar que ciertas personas utilicen una institución tan noble, para fines ilícitos o al menos socialmente censurables”.

De ahí que, ejemplificó Zaldívar, también se han hecho reformas a lo largo de

los años a la figura de la suspensión. “La reforma a la Ley de Amparo busca, en primer lugar, que el mismo sea acorde a la exigencia constitucional de la reforma judicial, más ágil, acortar los plazos en la tramitación y dar un paso decisivo a la justicia digital que va a ser, a mediano plazo, una solución muy importante para abatir costos”.

Aseguró que, además, será “una justicia más moderna, más cercana, más accesible, esa es la finalidad primordial del juicio de amparo en esta reforma”.

En cuanto a las críticas hechas a la reforma que concluyó el miércoles en el Senado, rechazó que con ello se agote el interés legítimo.

“Ni se agota ni se redefine, simplemente se establecen en la ley sus elementos esenciales para mayor claridad de la figura. Sigue habiendo una defensa plena de los derechos difusos, de los derechos colectivos del medio ambiente”, dijo.

Sobre la crítica que se hace al tema de la suspensión, donde se hicieron sólo dos modificaciones, recordó que los cambios se han hecho a lo largo del tiempo, “cuando se ha abusado de la institución del amparo”.

El exministro agregó en su mensaje que en la Ley de Amparo vigente se establece que no procede para la continuación de los centros de vicio, centros de apuestas o casinos, o para que no se paguen pensiones alimenticias, entre otros muchos supuestos.



RESPUESTA A CRÍTICOS Y COMENTÓCRATAS. Tras afirmar que “no hay de qué preocuparse”, el ministro en retiro y coordinador de Política y Gobierno de la Presidencia de la República, Arturo Zaldívar, aseguró que no hay retroactividad de ningún tipo en la nueva Ley de Amparo que fue avalada el miércoles. “Quienes han criticado y están criticando al amparo, en su inmensa mayoría lo están haciendo por razones interesadas o porque son empleados o abogados de deudores fiscales muy conocidos o porque son comentócratas aliados al viejo sistema [...] o magistrados que se vieron afectados con la reforma judicial y mienten deliberadamente”, apuntó. Foto: Cuartoscuro. Pág. 4

NO HAY RETROACTIVIDAD EN LEY DE AMPARO; QUIEN DIGA QUE LA HAY, MIENTE: ZALDÍVAR

TRAS AFIRMAR que “no hay de qué preocuparse”, el ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y coordinador de Política y Gobierno de la Presidencia de la República, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, aseguró que no hay retroactividad de ningún tipo en la nueva Ley de Amparo que fue avalada este miércoles 15 de octubre por la Cámara de Senadores, y señaló que quien diga lo contrario miente deliberadamente.

El también ex titular de la Corte, acusó que hay una “campana de desinformación” en contra de la reforma a la Ley de Amparo que fue avalada en fast track por Morena y sus aliados



Acusó que hay una campana de desinformación contra la reforma. Cuartoscuro

del PT y PVEM después de que haber recibido la minuta de la Cámara de Diputados donde se hicieron las modificaciones de retroactividad.

Sobre esta campana dijo que lo que buscan es hacer creer a la opi-

nión pública que la reforma a la Ley de Amparo son regresivas y limitan la defensa de las personas de sus derechos, pero afirmó que todo ello es “absolutamente falso”, pues todos los ciudadanos podrán seguir haciendo uso del amparo sin ninguna limitación.

Explicó que a lo largo de los años el juicio de amparo ha ido evolucionando, cambiando para hacerlo más moderno, más ágil y para que responda las necesidades del momento y también para evitar que algunas personas la utilicen para fines ilícitos o al menos socialmente censurables. Además de que esta reforma recién avalada se acortarán los plazos en tramitación y también acceder a ella de forma digital.

Sobre las críticas que ha recibido la reforma, reiteró que quienes lo hacen se debe a que no han leído la nueva Ley de Amparo.

Elia Cruz Calleja



Arturo Zaldívar acusa campaña de desinformación sobre reforma a la Ley de Amparo: “Falso que sea regresiva”

El ministro en retiro afirmó que las reformas aprobadas permitirán agilizar y modernizar el juicio de amparo a mediano plazo

Por Fernanda López-Castro



Arturo Zaldívar defendió la aprobación a la Ley de Amparo. | YouTube Claudia Sheinbaum

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia de México, acusó que hay una campaña de desinformación entorno las **reformas a la Ley de Amparo**, que se aprobaron ayer en el Senado, afirmando que no son regresivas.

Zaldívar aseveró que las reformas a dicha ley busca que el amparo funcione “acorde a la exigencia constitucional de la reforma judicial”, para reducir el tiempo de trámite y avanzar a “la justicia digital” .

Entre los puntos modificados por el **Congreso de la Unión**, Zaldívar detalló que la figura del “interés legítimo” no se vio acotada ni modificada en su esencia, tras su paso por el Senado.

Señaló que en el ámbito fiscal, la reforma **restringe la posibilidad de impugnación en las etapas de cobro** de créditos fiscales firmes, una vez resueltos por la autoridad judicial.

[Arturo Zaldívar acusa campaña de desinformación sobre reforma a la Ley de Amparo: “Falso que sea regresiva” - Infobae](#)



Se busca acotar abusos y lograr rapidez

JESSIKA BECERRA

Altagracia Gómez Sierra, titular del Consejo Asesor de Desarrollo Económico Regional y Relocalización de Empresas, declaró que la reforma a la Ley de Amparo busca acotar los abusos que se han cometido mediante ese instrumento jurídico, así como resolver conflictos de forma expedita. “Todos hemos sufrido algún caso contra otro particular, donde son años y años y años de amparo donde no necesariamente se justifican.

“La realidad es que muy seguramente seguirá habiendo oportunidad para diálogo y debate y creo que eso siempre se debe celebrar”, manifestó.

“Creo que los objetivos que busca la iniciativa de amparo son tanto de simplificación y de digitalización, como de temas de rapidez”, mencionó.

El pasado 15 de octubre, horas después de que recibió la minuta de la Cámara de Diputados sobre la Ley de Amparo, el Senado la aprobó en sus términos y la remitió al Ejecutivo federal para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*



■ La Presidenta dijo en la matutina que quien habla en contra de la Ley de Amparo miente.

Son comentócratas, sostiene Presidenta

ROLANDO HERRERA
Y CLAUDIA GUERRERO

Ex Magistrados y comentócratas que han formulado críticas a la reforma a la Ley de Amparo mienten deliberadamente, por consigna, para intentar desacreditar los cambios aprobados en el Congreso, acusó ayer la Presidenta Claudia Sheinbaum.

En la conferencia matutina, la Mandataria reaccionó a las afirmaciones de los ex Magistrados Miguel Bonilla y Juan Pablo Gómez Fierro, quienes advirtieron que el nuevo artículo transitorio contiene una “trampa” que permitirá aplicar la retroactividad en juicios vigentes.

“La entrevista que sale en el Periódico REFORMA es del juez que dio los amparos para que no pudieran

pasar las leyes del sector eléctrico (Gómez Fierro), con el Presidente López Obrador.

“Antes se decía: ‘juez por consigna’, algo así, ¿verdad?. Aquí son comentócratas de consigna, todos, con muy, muy, muy pocas excepciones”, señaló.

Quienes no mienten deliberadamente, consideró, afirman cosas sin conocer el contenido de la reforma o de plano lo hacen con la intención de engañar a la ciudadanía y de crear la idea de que la Presidenta es autoritaria porque está restringiendo un derecho fundamental de los ciudadanos.

“Entonces, quien habla en contra de la Ley de Amparo y miente diciendo que no se está respetando la retroactividad, ese derecho constitucional, es mentiroso”, enfatizó.



“Mienten o actúan por consigna críticos de reforma”: Sheinbaum

Ley de Amparo. Zaldívar llama a detractores “empleados de deudores fiscales y viejos aliados del PRIAN”; publican cambios en el DOF y hoy entran en vigor

ARMANDO MARTÍNEZ Y PEDRO DOMÍNGUEZ, CIUDAD DE MÉXICO

Quienes critican la reforma a la Ley de Amparo, aprobada en el Senado, “mienten deliberadamente o no la han leído y actúan por consigna”, aseguró la presidenta Claudia Sheinbaum.

“Antes se decía ‘juez por consigna’, algo así... Aquí son comentaristas de consigna, todos, con muy pocas excepciones... porque estoy segura de que o no han leído la reforma o ya lo hicieron y mienten deliberadamente, ¿para qué?, para decirle a la gente ‘fíjense qué autoritaria es la Presidenta, está modificando el derecho fundamental que teníamos’. Eso es falso.

“Al revés, el juicio de amparo va a ser más expedito y habrá más acceso a la justicia con esta reforma”, sostuvo la mandataria.

En Palacio Nacional, destacó que la enmienda tiene el objetivo de continuar protegiendo al pueblo frente a actos injustos de la autoridad.

En su intervención en la conferencia mañanera, el ministro en retiro Arturo Zaldívar incluso señaló que los críticos a esos cambios son defensores de empresarios que deben impuestos y jueces afectados por la reforma al Poder Judicial.

“Quienes han criticado la reforma, en su mayoría lo está ha-



La Presidenta y el ministro en retiro en la conferencia de Palacio Nacional. CUARTOSCURO

ciendo por razones interesadas: porque son empleados o abogados de deudores fiscales muy conocidos; comentaristas aliados al viejo sistema del PRIAN, que no conocen del amparo, pero se les hace muy fácil descalificar; o se trata de jueces o magistrados afectados con la reforma judicial y mienten deliberadamente”.

Reiteró que en la reforma a la Ley de Amparo el juicio “no se limita, no se acota y no busca afectar la defensa de las personas”, tampoco “hay retroactividad”.

El coordinador de Política y Gobierno de la Oficina de la Presidencia denunció una “campaña de desinformación” para hacer creer “que estas reformas son

regresivas y limitan la defensa de las personas con relación a sus derechos, lo que es absolutamente falso”.

Zaldívar argumentó que un gobierno “que viene de una historia de defensa de la democracia y de los derechos humanos” no podría proponer reformas regresivas en la materia.



La enmienda, dijo, busca homologar al amparo con la reforma judicial, hacerlo “ágil, acortar los plazos para tramitarlo y dar un paso decisivo a la justicia digital”.

Explicó que el transitorio que se modificó es claro en el sentido en que “en materia procesal no hay retroactividad”, por lo que no se afecta ningún derecho de los “justiciables”.

Garantizó que con las modificaciones a la Ley de Amparo este proceso será más breve, ya que los jueces tendrán que resolver más rápido. “Habrá procedimientos que se ajustarán a partir de la reforma, pero esto no es retroactivo. Todos aquellos derechos adquiridos en los juicios en trámite son intocables”.

Negó que se limite el acceso al amparo y se deje fuera a los intereses colectivos, comunidades y defensores ambientales.

Edición vespertina

La Presidenta publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones a la Ley de Amparo, que entrarán hoy en vigor.

“Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, se leyó.

Un día antes, el Senado avaló dicha reforma apenas siete horas después de recibir la minuta procedente de San Lázaro. ■

“El juicio no se limita, no se acota y tampoco busca afectar la defensa de las personas”



Presidenta adelantó el acuerdo

La presidenta Claudia Sheinbaum informó que las empresas refresqueras presentaron una propuesta para reducir el contenido de azúcar en sus bebidas a corto plazo.

Desde Palacio Nacional, en su conferencia mañanera, Claudia Sheinbaum Pardo adelantó que habría una conferencia de prensa en la Cámara de Diputados con el secretario de Salud, David

Kershenobich, para dar a conocer el acuerdo al que llegaron con las autoridades, algo que pasó a mediodía.

“Aprovecho para comentarles que hoy en la mañana va a haber una conferencia de prensa en la Cámara de Diputados, con el secretario de Salud, algunos diputados y representación de Hacienda. Los refresqueros hicieron un planteamiento para avanzar en la reducción de azúcar en las bebidas, en el corto plazo”, indicó.

La titular del Ejecutivo explicó que el acuerdo, alcanzado éste miércoles,

mantiene una parte del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a las bebidas azucaradas, y también incluye el compromiso de las empresas de reformular sus productos. La Presidenta Claudia Sheinbaum celebró el consenso entre el sector privado y su gobierno para equilibrar la regulación fiscal con la salud pública.

“Hay un reconocimiento de los refresqueros de que es indispensable bajar el contenido de azúcar en las bebidas azucaradas”, enfatizó.

— Ximena Mejía



Los refresqueros hicieron un planteamiento para avanzar en la reducción de azúcar en las bebidas en el corto plazo. Reconocen que es indispensable.”

CLAUDIA SHEINBAUM
PRESIDENTA DE MÉXICO

**DENUNCIA MENTIRAS**

Se protege a la ciudadanía: Sheinbaum

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gimn.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que la reforma a la Ley de Amparo, que aprobó el Senado de la República, tiene el objetivo de proteger a la ciudadanía frente a cualquier acto injusto de la autoridad.

Desde Palacio Nacional,

en su conferencia de prensa matutina, la jefa del Ejecutivo, sostuvo que la reforma convierte al amparo en un "instrumento más expedito y que permita mayor acceso a la justicia".

"Se está protegiendo al pueblo de México frente a cualquier acto injusto de la autoridad, eso no cambia en lo más mínimo; al contrario,

se fortalece. Entonces, quién habla en contra de la Ley de Amparo y miente diciendo que 'no se está respetando la retroactividad' —ese derecho constitucional— es mentiroso; o mienten deliberadamente o de plano no han leído y actúan por consigna, la verdad. Es así de sencillo, llano y claro", argumentó.



La Ley de Amparo no afecta a inversionistas

JORGE SALCEDO

La presidenta Claudis Sheinbaum afirmó que la reforma a la Ley de Amparo no afectará la llegada de inversiones a México, sino al contrario, beneficiará a las empresas.

“A todos los inversionistas privados: esta reforma no va en contra, de ninguna manera, de la inversión; al contrario, hace mucho más eficiente la aplicación

La tarde de ayer fue publicada en el *DOF* la reforma a la Ley de Amparo, por lo que hoy entra en vigor

de la justicia”, dijo en la conferencia matutina de Palacio Nacional.

Por su parte, el exministro Arturo Zaldívar respondió a las críticas contra las reformas a la Ley de Amparo aprobadas por el Poder Legislativo, en particular a los señalamientos sobre la retroactividad en las etapas procesales, pues dijo que es falso que afecte a los procesos judiciales actuales.

Zaldívar agregó que las nuevas etapas procesales en los juicios se registrarán por las reformas aprobadas recientemente y que las etapas anteriores seguirán sus procesos con la legislación anterior.


CLAUDIA SHEINBAUM

'Fitch Ratings se equivoca sobre Ley de Amparo; no desalentará inversiones'. **PÁG. 41**


"ESTÁN EQUIVOCADOS" SOBRE ALERTA

Ley de Amparo no frena la inversión, dice Sheinbaum a Fitch Ratings

La presidenta acusa a críticos de mentir o de no haber leído la reforma aprobada

EDUARDO ORTEGA
 eortega@elfinanciero.com.mx

Fitch Ratings se equivoca al afirmar que la reforma a la Ley de Amparo desalentará la inversión, reaccionó la presidenta Claudia Sheinbaum.

En la conferencia matutina de Palacio Nacional, acusó que quien afirme que dicha reforma, aprobada tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado, es retroactiva miente deliberadamente o actúa por consigna.

Sheinbaum fue cuestionada en torno al análisis de la agencia calificadora, el cual alerta que la modificación, impulsada por Ejecutivo federal, podría aumentar el riesgo regulatorio al limitar la capacidad

de los tribunales para suspender actos administrativos y restringir las medidas de elegibilidad.

En respuesta, aseguró que no va en contra de la inversión porque hace más eficiente la aplicación de la justicia.

"Están equivocados, habría que explicarles. Le vamos a pedir al secretario de Hacienda que invite un día, que se reúna con las calificadoras para que pueda explicar con todo detalle, pues no hay ningún problema para la inversión, y a todos los inversionistas privados.

"No, esta reforma no va en contra, de ninguna manera, con la inversión, al contrario, hace mucho más eficiente la aplicación de la justicia", dijo.

La mandataria se lanzó contra "los comentócratas de consigna" que critican la reforma a la Ley de Amparo, quienes "o no han leído la reforma" o "ya la leyeron, pero mienten deliberadamente" para decirle a

DEFENSA.

La presidenta aseveró que el juicio de amparo va a ser más expedito y va a haber más acceso a la justicia.

la gente "fjense qué autoritaria es la presidenta, ahora está modificando un derecho fundamental".

Comentó que el juicio de amparo va a ser más expedito y va a haber más acceso a la justicia.

"A los lavadores de dinero, pues eso sí no hay suspensión. A los deudores alimentarios, a los deudores del fisco, bueno. (...) Quien habla en contra de la Ley de Amparo y miente diciendo que no se está respetando la retroactividad—ese derecho constitucional—es mentiroso. O mienten deliberadamente o, de plano, no han leído y actúan por consigna. La verdad, es así de sencillo", sostuvo.

El coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia, Arturo Zaldívar, afirmó que el artículo transitorio no establece la retroactividad de la ley y que la reforma a la Ley de Amparo es "perfectamente constitucional".

"Es muy claro. No hay retroactividad. En materia procesal no hay retroactividad.

"Todas las etapas de los juicios de amparo en trámite que hayan concluido, es decir, la admisión de la demanda, la suspensión, la resolución de algún recurso ya no se pueden tocar. Todo eso se rige por la Ley de Amparo vigente".



Publica Sheinbaum Ley de Amparo en el DOF; entra en vigor este viernes

La reforma se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF), con lo que este decreto entrará en vigor este viernes 17 de octubre

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

Apenas unas horas después de que la aprobó el Senado, la presidenta Claudia Sheinbaum publicó la tarde de este jueves las reformas y adiciones a la Ley de Amparo que fue fuertemente cuestionada por la oposición al calificarla como regresiva.

La reforma se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF), con lo que este decreto entrará en vigor este viernes 17 de octubre.

“Se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Código Fiscal de la Federación y a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa”, establece el documento.

Durante la sesión de este miércoles, el Senado aprobó en fast track, este dictamen que le regresó la Cámara de Diputados sin que pasara por comisiones.

El dictamen aprobado en lo general con 82 votos a favor y 37 en contra de la oposición se subió de manera directa

al pleno del Senado donde solo se discutieron los cambios hechos por la legisladora a los artículos 128 y 129 del dictamen y el tercero transitorio, con el objetivo de aplicar la reforma a las etapas siguientes de los juicios de amparo iniciados previamente.

La oposición acusó que se solo se ma-

quilló la retroactividad pues al final la mantuvieron por lo cual acusaron que se trata de una reforma regresiva, al acusar que limitará los derechos ciudadanos para protegerse de las arbitrariedades del poder.


La mayoría de Morena y sus aliados avaló el cambio al artículo tercero transitorio, que establece que las etapas procesales concluidas o que hayan generado derechos adquiridos se regirán por las disposiciones vigentes al inicio de los procesos respectivos; mientras que las actuaciones posteriores a la entrada en vigor del decreto quedarán sujetas a las nuevas reglas procesales.

“Está atajada la retroactividad, no hay ningún peligro de derechos adquiridos en asuntos en curso o en etapas procesales ya concluidas”, defendió el morenista, Javier Corral Jurado

El artículo 3ro transitorio aprobado establece que “Por lo que hace a las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto... se regirán por las disposiciones de este Decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras”•





 El
juicio
de amparo hoy
va a ser más
expedito y va
a haber más
acceso a la
justicia con esta
reforma a la Ley
de Amparo”

Claudia Sheinbaum
Presidenta de México



► FITCH SE EQUIVOCA: LEY DE AMPARO DARÁ CERTEZA: PRESIDENTA P. 4

FITCH RATINGS “SE EQUIVOCA” SOBRE REFORMA A LA LEY DE AMPARO: CSP

*La mandataria rechazó
que se vaya a desalentar
a la inversión en el país*

ELIA CRUZ CALLEJA

nacion@contrarepública.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo aseguró que la calificadora estadounidense Fitch Ratings “está equivocada” sobre su posicionamiento de que la reforma a la Ley de Amparo desalentará la inversión en el país.

Pese a que dijo que la calificadora que es experta en riesgo crediticio y que ahora calificó una reforma soberana del gobierno mexicano, está equivocada, dijo que pedirá al secretario de Hacienda y Crédito Pública (SHCP), Édgar Amador Zamora, que explique a detalle en qué consiste la reforma a la Ley de Amparo.

“Están equivocados. Habría que explicarles. Le vamos a pedir al secretario de Hacienda que invite un día al ministro (Arturo Zaldívar) cuando se reúna con las calificadoras para que se pueda explicar con todo detalle”, indicó.

En ese sentido, sostuvo que no habrá ningún problema para la inversión y se refirió directamente a los inversionistas diciendo que “esta reforma no va en contra de ninguna manera de la inversión. Al contrario, hace mucho más eficiente la aplicación de la justicia”.

La calificadora estadounidense aseguró que la reforma a la Ley de Amparo propuesta por Sheinbaum “con el tiempo podría frenar la inversión, restringir el acceso al mercado y ampliar los diferenciales para los más expuestos a medidas discrecionales” porque se prohibiría las suspensiones cuando las autoridades revocan permisos, concesiones o autorizaciones, se limitarían los efectos de la medida cautelar al solicitante, entre otros. •



Retroactividad, la duda del CCE

Descarta CSP riesgo por Ley de Amparo

› Por Cuahutli R. Badillo y Yulia Bonilla

La Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo consideró que el pronóstico de riesgo hecho por la calificadora Fitch Ratings sobre la aprobación de la reforma a la Ley de Amparo, es una "equivocación" y que no hay riesgo en las inversiones como lo señaló la Iniciativa Privada (IP); por su parte, Altigracia Gómez Sierra dijo que "se entiende que se quieren acotar los abusos que sí ha habido de este instrumento jurídico"; mientras que el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) aseguró que aún hay dudas sobre la retroactividad.

Fitch Ratings advirtió que el nuevo marco regulatorio podría limitar la capacidad de los tribunales para suspender actos administrativos, lo que terminaría por afectar una "amplia" lista de actividades económicas, particularmente en los sectores de energía, transporte, telecomunicaciones, minería e infraestructura.

Al respecto, la mandataria comentó que se pedirá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que en las próximas reuniones con calificadoras se invite al exministro Arturo Zaldívar para que ahonde sobre la reforma y su implementación, para hacerles ver que no hay riesgo a las inversiones.

"Están equivocados. Habría que explicarles. Le vamos a pedir ahí al secretario de Hacienda que invite un día al ministro, cuando se reúna con las calificadoras, para que se pueda explicar con todo detalle, que no hay ningún problema para la inversión", dijo en conferencia, y le enfatizó al sector empresarial, que no hay riesgo a las inversiones, sino que los cambios abonarán a que la aplicación de la justicia sea con mayor eficiencia.

Por su parte, Altigracia Gómez Sierra, empresaria mexi-

› **TILDA DE EQUIVOCADO** pronóstico que hace Fitch Ratings sobre reforma; Altigracia Gómez dice que objetivos de la iniciativa aprobada son loables, tras abusos que hubo



ESTÁN equivocados. Le vamos a pedir al secretario de Hacienda que invite un día al ministro, cuando se reúna con las calificadoras, para que se pueda explicar con todo detalle, que no hay ningún problema para la inversión"

CLAUDIA SHEINBAUM
Presidenta de México

Foto: Cuartoscuro

CLAUDIA SHEINBAUM, durante su conferencia matutina, ayer.

cana y coordinadora del Consejo Asesor de Desarrollo Económico Regional y Re-localización (CADERR), dijo que aún no ha leído el texto final de la reforma, pero que los objetivos que tuvo la iniciativa de reforma "son absolutamente loables" específicamente en "la simplificación como de digitalización, y temas de rapidez o exámenes expeditos"; además, de que "se entiende" que se busquen reducir el uso y abuso del "instrumento jurídico".

"Creo que todos hemos sufrido algún caso contra otro particular en donde son años y años de amparos donde no se justifican", acotó.

el dato

LA COPARMEX señaló este miércoles que la nueva Ley de Amparo deja vulnerables a las empresas o en indefensión.

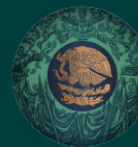
Respecto a los señalamientos que hizo el miércoles la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) al referir que la nueva Ley de Amparo deja vulnerables a las empresas o en indefensión, sostuvo que el organismo cúpula "tiene derecho a una opi-

nión", pero resaltó que sí participaron en las mesas de discusión para realizar los cambios a la ley, "no se han hecho sin ellos y se les seguirá tomando en cuenta".

A pesar de los cambios, sostuvo que siempre habrá una "oportunidad" para el diálogo y el debate y que es de celebrarse que haya diversos puntos de vista y opiniones.

"Creo que lo que se ha estado buscando dentro de todos estos cambios es que haya un ordenamiento jurídico que permita el combate a la delincuencia, a las problemáticas de seguridad que más nos aquejan como personas y como empresas", puntualizó Gómez Sierra.

A su vez, Cervantes Díaz dijo que se logró la aprobación de la reforma, pero desde el CCE aún se tienen dudas, en la parte de retroactividad y confió en que seguirán en conversaciones. "Se lograron algunas cosas, tenemos algunas dudas, creo que en la parte de la retroactividad es donde tenemos que seguir platicando", indicó.



COMENTARIOS A REFORMA.COM

EX MAGISTRADOS MIENTEN, DICE CSP

'Y el único honesto
es Zaldivar'.

CRITICO

OFRECEN REDUCIR CALORÍAS EN BEBIDAS

¿Y bajarán los precios?
**SE TENÍA QUE DECIR
Y SE DIJO**

ACUSA HAMAS A ISRAEL DE VIOLAR TREGUA

Otra vez se chamaquearon
a Trump.
CHAHUISTLE

ADVIERTEN TRAMPA CON RETROACTIVIDAD

¿No hay retroactividad, pero
sí hay? o ¿hay, pero no hay?

FOSFONIO

MATAN EN PRÁCTICA A TIROS A AGENTE DE GN

Un tiro puede ser un error,
¿pero dos?

NO

SURGE EN ATIZAPÁN LORDCITY TRAS AGRESIÓN

Pensó: Si a Lord Pádel
no le pasó nada.

NORTEÑO



Entrevista / Simón Hernández León (Coord. Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “Tenemos una Ley de Amparo que es el mecanismo para proteger Derechos Humanos en el país, lo ideal sería que fuera un mecanismo rápido, sencillo, pero bueno hemos visto históricamente que es un mecanismo que a veces requiere mucha capacidad técnica, recursos económicos y es un mecanismo completo en sí mismo. Las reformas que ahora se han aprobado por el **Congreso de la Unión** nos parece que constituyen un retroceso para la garantía de los Derechos Humanos para su defensa, sobre todo para los grupos sociales más vulnerables, aquéllos que utilizan el amparo y figuras como el interés legítimo”.



<https://drive.google.com/file/d/15Ppiv-kEEI-sKe0n9ilVefJRuzRWtvH5/view?usp=sharing>



L

a Secretaría de Gobernación, que encabeza Rosa Icela Rodríguez,

elabora un proyecto de reforma a la ley para los casinos en el que se incluyan reglas para las apuestas digitales, informó la presidenta Claudia Sheinbaum.

En el salón Tesorería de Palacio Nacional, dijo que se registra un aumento de apuestas en línea o digitales, por lo que se busca ajustar el marco regulatorio, y no prohibirlas.

Señaló que en la mañana, Rosa Icela Rodríguez, encargada de la política interna del país presentará el proyecto de reforma a la ley para los casinos.

"Vamos a pedirle a Rosa Icela que venga también un día, porque incluso estamos planteando la modificación a la ley de los casinos y todo esto que plantea, porque ha crecido mucho más las apuestas digitales, no porque se prohíban, pero sí que se regulen adecuadamente", dijo Sheinbaum Pardo.

Durante la mañana, se le cuestionó a la titular del Ejecutivo Federal si se podría destinar para atender el tema de la adicción al juego o ludopatía recursos que se recaudarían con el aumento al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de 30 al 50 por ciento a juegos, sorteos y apuestas que forma parte del Paquete Económico 2026, y evitar que participen menores de edad.

#JUEGOSENLINEA

PREPARAN REGULACIÓN DE CASINOS



HAN CRECIDO MUCHO MÁS LAS APUESTAS DIGITALES.'

CLAUDIA SHEINBAUM
PRESIDENTA DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A CARGO DEL PROYECTO DE LEY PARA NORMATR LOS SORTEOS DIGITALES. PRESIDENTA SHEINBAUM DESCARTA PROHIBICIÓN

NOEMÍ GUTIÉRREZ Y CARLOS NAVARRO

LO QUE VIENE

50

POR CIENTO, AUMENTO DE IEPS A JUEGOS Y SORTEOS.

5

MIL MDP PREVEN DE INGRESOS POR EL IMPUESTO.

La presidenta Sheinbaum Pardo declaró que Rosa Icela Rodríguez "lo ha trabajado bastante y lo podemos traer en la conferencia mañana".

Explicó que los empresarios que participan en dicho sector se pueden amparar, "lo que no puede haber es una suspensión inmediata; todos se pueden amparar".



Por su parte, Arturo Zaldívar, coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia de la República, precisó que la "Ley de Amparo vigente establece que no procede el amparo para la continuación de centros de vicio o de centros de apuesta o casinos, o para que no se paguen pensiones alimenticias, entre otros muchos supuestos".

Enfatizó que con la reforma se evita el abuso que se estaba haciendo con suspensiones para dificultar y obstaculizar el combate al lavado de dinero, además de que el "amparo no puede servir para defender y proteger a gente que se dedica a lavar dinero y ser parte de la delincuencia organizada".

JUEGO PELIGROSO

1

- Proliferan casas de apuestas en línea: SHCP.

2

- Provocan daños sociales y económicos, advierten.

3

- La propuesta es para plataformas nacionales y extranjeras.

4

- Con este proyecto se busca desincentivar la ludopatía.



#LEYDEAMPARO

‘No puede servir al lavado’

PUBLICAN DECRETO DE REFORMA EN EL DOF; ARTURO ZALDÍVAR EXPLICA OBJETIVO

POR C. NAVARRO Y N. GUTIÉRREZ

PAÍS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El instrumento del amparo no puede servir para que los delincuentes ejecuten el *lavado* de dinero, aseguró Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, coordinador general de Política y Gobierno.

Tras la aprobación a la Ley de Amparo que ayer se publicó el *Diario Oficial de la Federación*, el ministro en retiro explicó uno de los objetivos. “¿Qué es lo que se hizo en esta reforma?, primero, evitar el abuso que se estaba haciendo con suspensiones para dificultar y obstaculizar el combate al *lavado* de dinero, todas y todos nosotros podemos estar de acuerdo que una institución tan noble como el amparo no puede servir para defender y proteger a gente que se dedica a *lavar* de dinero y ser parte de la delincuencia”.

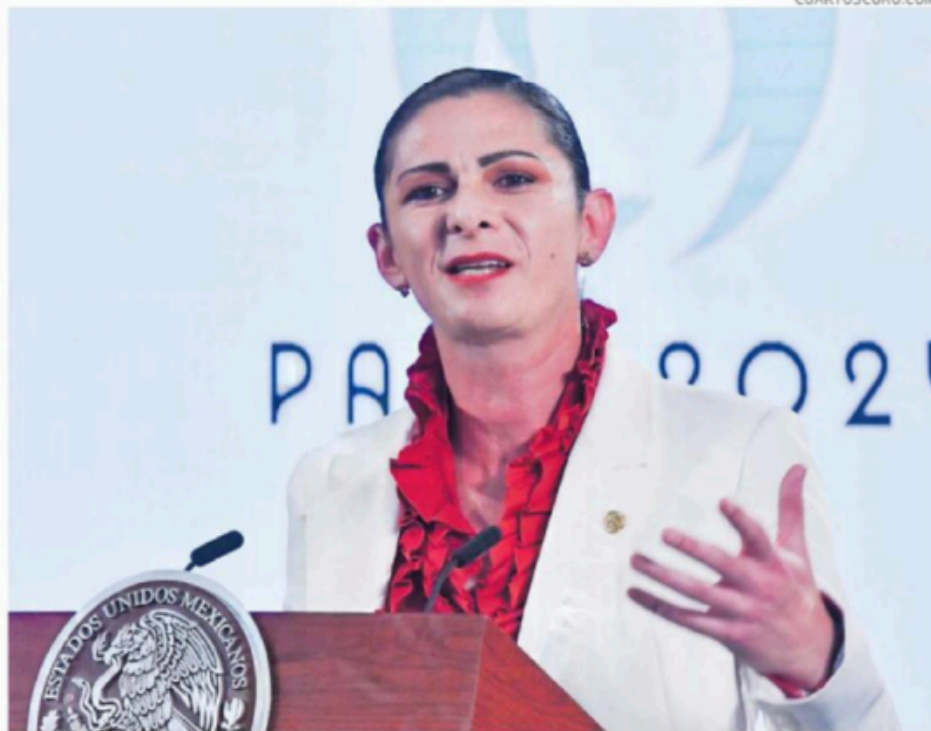
PUNTOS CLAVE

- La presidenta Sheinbaum reiteró que Ley de Amparo no afecta las inversiones.
- Todas las etapas de juicios de amparo que ya concluyeron no se pueden modificar.

FOTO: ANTONIO NAVA



• **POSITIVO.** Arturo Zaldívar dijo que va a ser una justicia más moderna, cercana y accesible.



CUARTOSCURO.COM

La administración de la exmedallista olímpica en Conade fue muy polémica.

PIDEN NO DAR CARPETAZO

Reviven presunto desvío de Guevara

GUSTAVO MARES

Legisladoras del PAN acusan a la exigente de Conade de hacer perdedizos más de 186 mdp

Legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) en la Cámara de Diputados urgieron a la Fiscalía General de la República (FGR), encabezada por Alejandro Gertz Manero, y a autoridades federales a evitar un *carpetazo* y proceder penalmente contra Ana Gabriela Guevara, ex titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) durante el sexenio anterior, por un presunto desfalco que as-

ciende a más de 186 millones de pesos, según denuncias iniciales, aunque auditorías posteriores elevan la cifra a 626 millones de pesos desaparecidos.

En un comunicado emitido por el grupo parlamentario del PAN, se destaca que una investigación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) reveló irregularidades desde 2020 que incluyen licitaciones no aclaradas, cobro de cuotas de funcionarios para asignar contratos, y anomalías en pagos por servicios como alimentación, gas LP, seguridad y espectáculos.

"Son muchos escándalos de corrupción de sus directores, no debemos taponar lo que pasó en el sexenio anterior", se señala en el documento.

Federico Döring, diputado federal y

Las denuncias no procedieron ante un juez y no hay procesos penales contra funcionarios o exfuncionarios de Conade.

vocero panista, enfatizó la necesidad de una acción decisiva: "Es una clara corrupción en el manejo de los recursos que debieron haber sido asignados al deporte y a las becas de mexicanos que son brillantes en sus disciplinas. Que sea el gobierno federal, la Fiscalía General de la República, que llegue hasta las últimas consecuencias y no solamente sea una denuncia presentada y que no se logró judicializar".

Raúl Torres, también legislador del PAN, insistió en que las "tranzas de los peces gordos" deben ser sancionadas y que las investigaciones no se limiten a mandos medios. "Exhortamos desde Acción Nacional al nuevo titular de la Conade, Rommel Pacheco, a no limitarse en aportar información sobre este caso de corrupción de su antecesora, aunque compartan la misma ideología no debe protegerse a nadie ante la fiscalía, es corrupción y se debe pagar".

La gestión de la exvelocista Ana Gabriela Guevara al frente de la Conade fue calificada como un escándalo por opositores. El 23 de septiembre de 2024, Guevara ofreció una conferencia de prensa para despedirse de su cargo, sin aclarar el destino de 626 millones de pesos desaparecidos durante su administración, ni las 44 anomalías detectadas por la ASF hasta mayo de ese año.

Este monto acumulado proviene de auditorías realizadas en 2019, 2020 y 2022. De ellos, 250 millones fueron considerados como perdidos, lo que derivó en denuncias penales.

El resto corresponde a observaciones no solventadas, en las que Conade no aclaró el uso de recursos ni reposó los fondos, a pesar de las exigencias de la ASF. Las anomalías incluyen pagos "fantasma" a entrenadores y por materiales, sobrecostos en contratos, irregularidades en contrataciones, y falta de comprobación en servicios diversos.

Pacheco, actual titular de la Conade, confirmó la existencia de estas carpetas por presunto desvío de recursos.



LEGISLACIÓN SIN ESTRUCTURA

Desde 2008 se estableció una comisión en la que se destacaba la urgencia de detener y revertir el deterioro en zonas costeras y en la última iniciativa presentada en 2022 se resalta la necesidad de una gestión de forma integral y sustentable para esas áreas

El marco legal para el uso y conservación de las áreas costeras de México no está estructurado de la manera adecuada, ello de acuerdo con María del Rosario Merlín García, exdiputada federal y militante de Morena, quien en febrero de 2022 presentó una iniciativa para expedir la ley general para la gestión integral y sustentable de las zonas con mar.

En el proyecto también participó Carmen Aurora Carmona Lara, ambientalista por la UNAM, quien resalta la necesidad de tener una norma específica para el cuidado de las zonas costeras, que fue presentada por la entonces senadora Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del PAN en la LXII Legislatura del Senado, en abril de 2018.

En el documento de la iniciativa que se presentó a la



Cámara de Diputados se expresa: “Aunque actualmente el marco legal regulatorio para el uso, aprovechamiento, conservación y protección de las zonas costeras lo integran más de 120 disposiciones: tratados internacionales, leyes federales, reglamentos, normas oficiales mexicanas, no obstante no está estructurada para poder llevar a cabo la gestión costera de forma integral y sustentable.

“Mucho menos para la aplicación de los instrumentos derivados de las políticas de ordena-

miento territorial, asentamientos humanos, salud, y los instrumentos de planeación derivados, por lo que resulta insuficientes para ordenar el manejo costero”.

En ese contexto, cabe destacar que el territorio nacional forma parte de las naciones más importantes del mundo por su biodiversidad ya que cuenta con una situación geográfica privilegiada por su acceso a los dos océanos más grandes del mundo, con una extensión de 11 mil 122 kilómetros de costas.

De acuerdo con el Diario Ofi-

cial de la Federación, en junio de 2008, se creó con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para el Manejo Sustentable de Mares y Costas, la cual elaboró la Política Nacional de Mares y Costas de México, con la que desde entonces buscaba responder a la “necesidad urgente” de establecer un instrumento integral de gestión con el fin de hacer más eficientes y efectivos los procesos de toma de decisiones, detener y revertir el deterioro que han sufrido a lo largo de décadas y así, potenciar

su desarrollo actual y futuro de las costas de México.

En conclusión, pese a lo establecido en el DOF, las áreas que están rodeadas de los océanos en México siguen amenazadas, ya que en la iniciativa de 2022 se destaca que “dado que el incremento de las áreas urbanas costeras se continuará dando, se deben considerar en los procesos de planeación y gestión del litoral, ya que la pérdida de hábitat afecta de manera trascendental a la biodiversidad de todo el océano para detener y revertir el proceso de degradación acelerada”.



Aunque el marco legal regulatorio para el uso, aprovechamiento, conservación y protección de las zonas costeras lo integran más de

120 disposiciones, no está estructurado para poder llevar a cabo la gestión costera de forma integral y sustentable



El marco legal no está estructurado para la aplicación de los instrumentos derivados de las políticas de

ordenamiento territorial, asentamientos humanos y de salud, por lo que resulta insuficientes para ordenar el manejo costero”

Iniciativa de ley presentada en 2022





EXIGEN APOYO DE DIPUTADOS

Se oponen campesinos a Ley General de Aguas

LANDY VALLE
ZACATECAS

Integrantes de la Unión de Pozos Agrícolas de Zacatecas (UPAZ) protestaron a las puertas del Congreso del Estado para exigir apoyo de los diputados locales ante las disposiciones de la Ley General de Aguas, la cual, aseguran, afectará a los productores del campo.

Severiano Zamarrón López, representante de esta organización y de la Unión de Productores del

Estado, explicó que con la manifestación se busca que los legisladores locales apoyen “que hagan escritos, un exhorto a la Cámara de Diputados, no queremos que esta ley que viene en contra de los productores vaya a trascender más”.

El líder campesino llamó a la realización de foros de información en todos los estados del país, en los que participen productores y se escuchen sus necesidades, pues en el caso de Zacatecas las condiciones climáticas son desér-



LANDY VALLE

NECESIDAD. Piden que se realicen foros con todos los involucrados.

“No puede ser que emitan una ley que nos vaya a perjudicar. Nosotros pedimos que primero la analicen, hagan foros de información antes de perjudicar la agricultura a nivel nacional”.



#Política

Reciben propuesta de Ulises Mejía para voto directo de comunidad migrante

La iniciativa plantea la creación de una sexta circunscripción electoral de carácter extraterritorial a nivel federal, así como distritos migrantes en los congresos locales

ÍNDIGO STAFF

Durante la 13ª Asamblea de la Comisión Presidencial para la Reforma Electoral, encabezada por el presidente Pablo Gómez Álvarez en la Secretaría de Gobernación, el diputado federal Ulises Mejía Haro, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una propuesta para fortalecer la participación política de los mexicanos que residen en el extranjero.

La iniciativa plantea la creación de una sexta circunscrip-

ción electoral de carácter extraterritorial a nivel federal, así como distritos migrantes en los congresos locales, con el propósito de cambiar el método de elección de las candidaturas migrantes, pasando de designaciones plurinominales a elección directa por voto ciudadano mediante candidaturas independientes.

La Comisión Presidencial, propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum, tiene como objetivo realizar un diagnóstico integral del sistema electoral y de partidos políticos, y diseñar una refor-



ma legislativa moderna y democrática que coloque en el centro la participación ciudadana y la voluntad popular.

En ese contexto, Ulises Mejía Haro agradeció el espacio para presentar una propuesta que busca fortalecer la voz de los casi 40 millones de mexicanos que viven fuera del país, de los cuales el 97 por ciento radica en Estados Unidos, quienes contribuyen al desarrollo binacional con su trabajo, compromiso y profundo sentido de identidad.

“Nuestras y nuestros connacionales pueden ejercer el voto desde el extranjero, pero es necesario fortalecer su representación legislativa con la elección directa de sus propios representantes, y no por decisión de los partidos políticos. Buscamos reflejar sus intereses y mantener un vínculo más cercano con las comunidades de la primera, segunda y tercera generación fuera de México, así como con sus familias en los lugares de origen”, expresó el legislador.

Propuesta contempla elegir seis diputaciones migrantes

La propuesta contempla reformar los artículos 53, 54 y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de crear una circunscripción extra-territorial que permita elegir seis diputaciones migrantes, tres mujeres y tres hombres, por mayoría relativa, a través de candidaturas independientes electas exclusivamente por mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero.

El voto podría ejercerse de forma presencial, electrónica o postal, utilizando la credencial para votar con domicilio en el exterior. El Instituto Nacional Electoral integraría una lista nominal del exterior con la misma validez que la credencial nacional, sin necesidad de empadronarse en cada elección, garantizando el derecho al voto con igualdad de condiciones y sin trámites innecesarios.

Para asegurar que las candidaturas representen auténticamente a la comunidad migrante, se propone establecer una residencia efectiva mínima de cinco años en el extranjero, comprobada con documentos oficiales. Asimismo, se plantea el reconocimiento de la binacionalidad, para que hijas e hijos de mexicanos nacidos en el exterior también puedan participar en la vida política nacional.



Ulises Mejía Haro, diputado de Morena, presentó una propuesta para fortalecer la participación política de los mexicanos que residen en el extranjero.



Corte revisará omisión del Congreso en definir mecanismo para conflictos

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió asumir el conocimiento de un amparo, a fin de determinar próximamente si existe omisión del Congreso de la Unión para definir los mecanismos alternativos de solución de controversias en conflictos comunitarios y de carácter individual o privado.

La solicitud de reasunción de competencia formulada por Hugo Aguilar Ortiz, presidente de la Corte, para conocer del amparo en revisión 464/2024, fue aprobada por cinco votos contra cuatro, cuyo proyecto de resolución en sentido positivo se analizó bajo la ponencia de Yasmín Esquivel Mossa.

“En esta solicitud de reasunción de competencia 71/2025, yo considero que sí ha lugar reasumir la competencia originaria

porque plantean una omisión legislativa de carácter relativo respecto a una ley general, que se trata de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, y la calidad de ese ordenamiento significa que se ubica en la competencia originaria de la Suprema Corte, en términos del Acuerdo General número 2/2025, que este Tribunal pleno aprobó el 3 de septiembre de 2025, en el que se precisan los asuntos que son competencia originaria y los que se delegan a otros órganos jurisdiccionales federales”, expuso la ministra.

Aguilar Ortiz explicó que su petición obedece, entre otras razones, a que el 30 de septiembre del 2024 se promulgó la reforma constitucional en materia de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que en sus artículos transitorios establece que se debe hacer una armonización legislativa

con leyes generales, leyes secundarias, legislaciones de los estados y, en general, de toda la normatividad del Estado Mexicano.

“Entonces, yo creo que es importante atraer este asunto (...) porque nos va a permitir ir revisando, generar las directrices de cómo tiene que hacerse esta armonización legislativa para darle cabida y fuerza a aquella reforma del 30 de septiembre al artículo 2º de la Constitución”, dijo.

Loretta Ortiz Ahlf dijo que al reasumir competencia la Corte posibilitará el derecho de acceso a la justicia de manera expedita, rápida y eficiente.

Aristides Guerrero García y Giovanni Figueroa Mejía también votaron a favor de la propuesta de Esquivel Mossa, mientras que Lenia Batres Guadarrama, Sara Herrerías Guerra, Irving Espinosa Betanzo y María Estela Ríos González lo hicieron en contra.



Va la Corte por magistrados que con amparos buscan perpetuarse en los cargos

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ejerció ayer su facultad de atracción sobre un expediente que podría acabar con los litigios de magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) que, mediante amparos, buscan “perpetuarse” en el cargo, pese a que su nombramiento y ratificación corresponden al Ejecutivo y al Legislativo. La ministra Lenia Batres Guadarrama advirtió que existen más de 50 casos de este tipo.

Con una votación dividida de cinco contra cuatro, el pleno admitió conocer el recurso de revisión incidental 177/2025, solicitado por magistrados del primer tribunal colegiado en materia administrativa del primer circuito. La Corte deberá decidir si procede otorgar la suspensión definitiva que impida la ratificación o reelección de un integrante del TFJA.

La disputa surge a raíz del caso del magistrado Avelino Carmelo Toscano Toscano, quien en noviembre pasado obtuvo una suspensión

definitiva contra su no ratificación en el TFJA. Actualmente ocupa el cargo de presidente de la sexta sala regional de la Ciudad de México.

“Y aquí hay que mencionar que existe una problemática muy fuerte, porque los juzgados de distrito han otorgado suspensiones a quienes se les termina el periodo de magistrados de este tribunal y debieron haberse separado de su cargo, pero se han quedado años por medio de suspensiones, lo cual es absolutamente inconstitucional, porque es una facultad de la Presidencia de la República, con la ratificación del Senado, el nombramiento de estos magistrados; se tienen contabilizados 50 casos”, dijo Batres.

Los hechos se remontan a 2024, aunque la propuesta original del quejoso como magistrado se emitió el 6 de diciembre de 2018. El 7 de junio de 2024, el Ejecutivo dejó sin efecto varias designaciones de magistrados de salas regionales y presentó nuevas propuestas al Congreso, omitiendo la del afectado, quien se amparó y en enero pasado obtuvo la suspensión definitiva.